



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <b>25-06-09 — 22-06-09</b>		ORIGINADO EN: <b>Manabí</b>	
PROCESO No. <b>544-553-2009</b>		CUERPO No. <b>20 -</b>	
TIPO DE RECURSO: <b>Apelación</b>			
ACCIONANTE: <b>Jorge Orley Zambrano</b> <i>Cedeno</i>		DEFENSOR:	
Cabilero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electronico:	
ACCIONADO: <b>Junta Provincial Electoral de</b> <i>Manabí</i>		DEFENSOR:	
Cabilero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electronico:	
OTROS INTERESADOS			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: <b>Manabí</b>	
Dirección:			
Tel:		Correo electrónico:	
JUZ:		SECRETARIO RELATOR:	
<b>Dr. Jorge Moreno Janes</b>		<b>Dra. Fabiola Gonzalez C.</b>	
OBSERVACIONES:			



544-553

- Jorge Orley Zambrano Cedeño  
Dr Carlos J. Aguinaga A  
casilla: 19 TCE [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com)
- Jaime Estrada Bonilla  
Dr Marcos Zambrano Zambrano  
casilla 32 TCE
- Consejo Nacional Electoral  
casilla: 3 TCE

1899 mil ochocientos noventa y nueve  
1901 mil novecientos uno  
1906 mil novecientos seis

OFICIO No. 0002575

Quito, 24 de junio del 2009

SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

1406 mil cuatrocientos seis

Señora Doctora  
Tania Arias  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento de la Resolución PLE-CNE-4-22-6-2009, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, adjunto se servirá encontrar el expediente del recurso de apelación interpuesto por el señor Jorge Orley Zambrano, candidato a Alcalde del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, Listas 62-24, y de su abogado patrocinador el doctor Carlos Aguinaga Aillón, en contra de la Resolución PLE-CNE-2-18-6-2009-EXT, constante en un mil cuatrocientas cuatro fojas, para que el Tribunal Contencioso Electoral proceda conforme a ley.

De usted, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, jueves veinte y cinco de junio del dos mil nueve, a las once horas y veinte y cinco minutos, la causa seguida por: ZAMBRANO JORGE ORLEY en contra de CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en: 2 foja(s), adjunta EXPEDIENTE EN MIL CUATROCIENTAS CUATRO FOJAS.- CERTIFICO.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

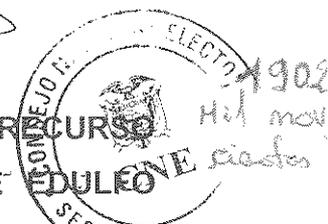
RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. TANIA ARIAS MANZANO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0553.- CERTIFICO. Quito, Jueves 25 de Junio del 2009.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDA: 00 H0Y 203028 USUTRY G000 DE J0010  
03 2009 A LAS 12H45.- CERTIFICO

DR. JUAN ESCOBAR  
SECRETARIO GENERAL

1900 mil novecientos  
1996 mil novecientos noventa y seis



**ACTA DE LA DILIGENCIA PREVIA PRACTICADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL INGENIERO JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA, CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA, DE LA PROVINCIA DE MANABI, AUSPICIADO POR EL MOVIMIENTO SÍ, UNIDAD MANTENSE.**

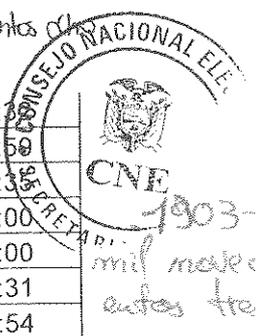
1902 mil novecientos  
-1407- mil cuatrocientos siete

En cumplimiento de la Resolución PLE-CNE-1-17-6-2009-EXT, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, bajo la Presidencia del licenciado Omar Simon Campaña, y contando con la presencia de las Consejeras Marcia Caicedo Caicedo y Manuela Cobacango Quishpe y del Consejero Fausto Camacho Zambrano, actuando en la Secretaría el doctor Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General y el doctor Daniel Argudo Pesántez, Prosecretario, el día jueves dieciocho de junio del dos mil nueve, a las diecinueve horas con treinta minutos, se instaló en audiencia de escrutinios como diligencia previa dentro del recurso de apelación interpuesto por el ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla, candidato a la Alcaldía del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Sí, Unidad Mantense, Listas 72, para realizar el recuento de treinta y seis paquetes electorales (kits), de la dignidad de Alcalde del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, constatando primeramente que dichos kits electorales habían llegado bajo la custodia de las Fuerzas Armadas y que se encontraban perfectamente cerrados y sellados.

El licenciado Omar Simon Campaña, Presidente del Organismo, dispone al señor Secretario General, de lectura de la resolución PLE-CNE-1-17-6-2009-EXT, en la que constan las especificaciones de los treinta y seis kits electorales a ser recontados, de la dignidad de Alcalde del Cantón Manta de la Provincia de Manabí; y seguidamente solicita a los sujetos políticos designar a sus delegados para que participen en calidad de observadores en las correspondientes mesas de recuento y se dispone al Director General de Procesos Electorales dé inicio a esta diligencia electoral, realizando el recuento de los siguientes paquetes electorales (kits) de la dignidad de Alcalde del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí.

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	JUNTA	SEXO	FECHA - HORA
MANABI	MANTA	ELOY ALFARO	14	M	18/06/2009 21:40:49
MANABI	MANTA	MANTA	2	F	18/06/2009 21:41:17
MANABI	MANTA	MANTA	5	M	18/06/2009 21:41:41

1901 siete - 1408  
 mil novecientos uno



MANABI	MANTA	MANTA	22	F	18/06/2009 21:42:38
MANABI	MANTA	MANTA	59	M	18/06/2009 21:42:59
MANABI	MANTA	MANTA	83	F	18/06/2009 21:43:38
MANABI	MANTA	MANTA	88	F	18/06/2009 21:44:00
MANABI	MANTA	MANTA	17	F	18/06/2009 21:44:00
MANABI	MANTA	MANTA	96	F	18/06/2009 21:44:31
MANABI	MANTA	MANTA	99	F	18/06/2009 21:44:54
MANABI	MANTA	MANTA	140	F	18/06/2009 21:45:20
MANABI	MANTA	MANTA	143	F	18/06/2009 21:45:40
MANABI	MANTA	MANTA	154	F	18/06/2009 21:46:01
MANABI	MANTA	TARQUI	5	M	18/06/2009 21:46:21
MANABI	MANTA	TARQUI	36	F	18/06/2009 21:46:50
MANABI	MANTA	TARQUI	41	F	18/06/2009 21:47:15
MANABI	MANTA	TARQUI	44	F	18/06/2009 21:47:36
MANABI	MANTA	TARQUI	54	M	18/06/2009 21:48:00
MANABI	MANTA	TARQUI	69	M	18/06/2009 21:48:23
MANABI	MANTA	TARQUI	70	M	18/06/2009 21:48:45
MANABI	MANTA	TARQUI	80	M	18/06/2009 21:49:06
MANABI	MANTA	TARQUI	94	F	18/06/2009 21:49:33
MANABI	MANTA	TARQUI	101	F	18/06/2009 21:49:54
MANABI	MANTA	TARQUI	101	M	18/06/2009 21:50:17
MANABI	MANTA	ELOY ALFARO	18	F	18/06/2009 21:50:43
MANABI	MANTA	MANTA	85	F	18/06/2009 21:51:06

Una vez concluido el recuento de las actas antes referidas, el licenciado Omar Simon Campaña, Presidente del Organismo, invita a los representantes de los sujetos políticos a realizar una verificación entre las actas que ingresaron al sistema de escrutinio oficial de la dignidad de Alcalde del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, con las actas del resultado del recuento realizado en el Auditorium Matilde Hidalgo de Prócel, y el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispone que se ingresen al sistema de escrutinios oficial de la dignidad del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, 26 actas de recuento que se mantengan los datos de las juntas 108 masculino, 117 masculino, 148 masculino, 51 femenino, 48 masculino de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí; Juntas 26 masculino y 14 masculino, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí; y 4 femenino, 19 femenino, de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, y la Junta 4 femenino de la Parroquia San Mateo, del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, por cuanto los datos registrados en estas 10 juntas no tuvieron variación alguna dentro de los resultados de los datos ingresados al sistema, con el acta de recuento. Una vez que fueron consolidados en el sistema de escrutinios oficial de la dignidad de Alcalde del Cantón Manta, de la

1902 mil novecientos dos  
1904 mil novecientos cuatro  
1909 mil novecientos nueve  
- 1409 -  
mil novecientos cuatro

Provincia de Manabí, los resultados de estas 26 actas de recuento, el señor Presidente, dispuso al señor Secretario General dé lectura de los resultados numéricos definitivos de la dignidad de Alcalde del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, encargándose al Secretario General disponga al Secretario de la Junta Provincial Electoral de Manabí, notifique a través de los casilleros electorales y en la cartelera electoral de dicha Junta Provincial, a los representantes de los partidos y movimientos políticos que participaron en las elecciones del 26 de abril del 2009, en el Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, los resultados numéricos definitivos de la dignidad de Alcalde del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí. Concluyendo esta diligencia dentro del recurso de apelación antes referido.

Lcdo. Omar Simón Campaña  
**EL PRESIDENTE**

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**EL SECRETARIO GENERAL**

RAZON: En mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral CERTIFICO: que la diligencia que antecede, dentro del recurso de apelación interpuesto por el ingeniero Jaime Eudolfo Estrada Bonilla, candidato a la Alcaldía del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Sí, Unidad Mantense, Listas 72, concluyó a las veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos, del día jueves 18 de junio de 2009.

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
CERTIFICO. Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS.  
Quito, de 24 JUN 2009 el

**EL SECRETARIO GENERAL**

1303 mil novecientos tres  
1905- mil novecientos cinco  
1410- mil cuatrocientos diez



**OFICIO No. 0002599**

Quito, 25 de junio del 2009

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL

Señora Doctora  
**Tania Arias**  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
Ciudad.-

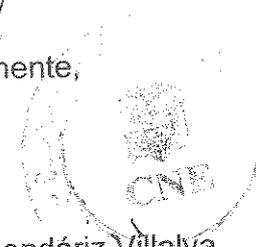
De mi consideración:

Como alcance al oficio No. 002575 de 24 de junio del 2009, mediante el que se remitió el expediente que contiene el recurso de apelación interpuesto por el señor Jorge Orley Zambrano, candidato a Alcalde del Cantón Manta, de la Provincia de Manabí, auspiciado por el Movimiento Municipalista por la Integridad Nacional, Listas 62-24, adjunto se servirá encontrar copia certificada del ACTA DE LA DILIGENCIA PREVIA PRACTICADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL INGENIERO JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA, CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN MANTA, DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, AUSPICIADO POR EL MOVIMIENTO SÍ UNIDAD MANTENSE.

De usted, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

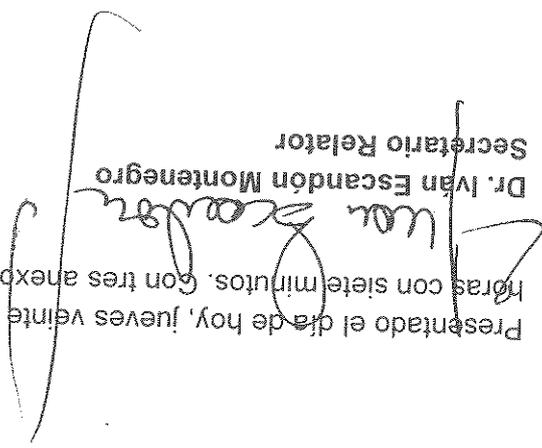
**Dr. Eduardo Armendáriz Villalva**  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



Presentado el día de hoy, jueves veinte y cinco de junio del dos mil nueve, a las veinte horas con siete minutos, con tres anexos. - CERTIFICO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO EXTERNO  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO EXTERNO  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO EXTERNO

Dr. Ivan Escandon Montenegro  
Secretario Relator



1904 mil novecientos cuatro  
2000 dos mil  
-1411-  
1906 mil novecientos seis  
mil cuatrocientos once

DR. TANIA ARIAS  
SEÑORES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:

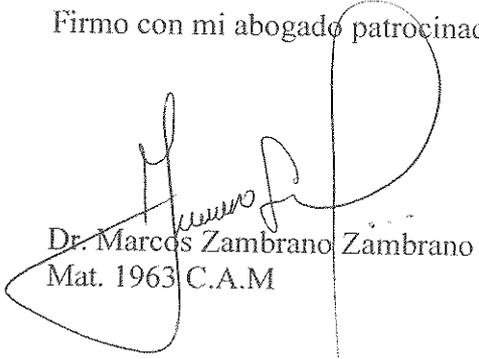
JAIME ESTRADA BONILLA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciudad de Manta, en mi calidad de candidato a la Alcaldía de Manta, por el MOVIMIENTO SI UNIDAD MENTENSE, listas 72, en relación al expediente No. 553-2009, ante V.S. respetuosamente comparecemos manifestando:

Que se digne concederme copias simples del expediente.

Designo como mi patrocinador al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, profesional a quien autorizo suscriba cuanto escrito requiera mi defensa.

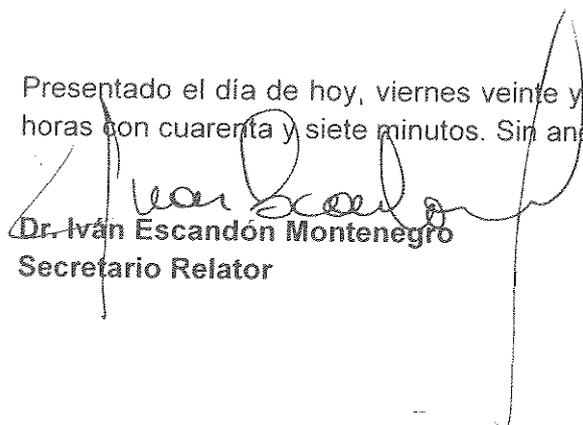
Notificaciones las recibiré en el casillero No. 32 del Tribunal Contencioso Electoral.

Firmo con mi abogado patrocinador.

  
Dr. Marcos Zambrano Zambrano  
Mat. 1963 C.A.M

  
Jaime Estrada Bonilla

Presentado el día de hoy, viernes veinte y seis de junio del dos mil nueve, a las ocho horas con cuarenta y siete minutos. Sin anexos.- CERTIFICO.-

  
Dr. Iván Escandón Montenegro  
Secretario Relator



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



1907 mil novecientos siete años

1907-  
mil novecientos  
siete

-1412-  
mil cuatrocientos doce.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No. 553-2009.- Quito, 26 de junio de 2009, a las 13h00.- De conformidad con el Art. 27 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, dispongo acumular el expediente No. 553-2009, propuesto por Jorge Orley Zambrano Cedeño, Candidato a Alcalde de Manta, al proceso No. 544-2009, que conoce el señor doctor Jorge Moreno Yanes, debiendo remitirse inmediatamente todo lo actuado. Intervenga el Dr. Iván Escandón, en calidad de Secretario relator de este despacho. Notifíquese y cúmplase.

DRA. TANIA ARIAS MANZANO

JUEZA

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de junio de dos mil nueve, a las catorce horas, procedo a notificar con la providencia que antecede a Jorge Zambrano Cedeño, en los casilleros contencioso electorales 19 y 24, así como en la dirección de correo electrónico [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com), a Jaime Estrada Bonilla, en el casillero contencioso electoral No. 32. Por boleta dejada en la cartelera y página WEB del Tribunal.- Certifico.

DR. IVAN ESCANDON MONTENEGRO

SECRETARIO RELATOR (E)



1908- mil movimientos octo

DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO  
 JUEZA

SECRETARÍA GENERAL  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Of. No: 152.TAM-PTCE

Quito D.M., 26 de junio de 2009

Señor Doctor  
 Jorge Moreno Yanez  
 Juez del Tribunal Contencioso Electoral

En su despacho.-

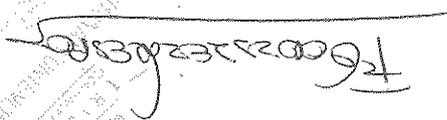
Dando cumplimiento a la providencia de fecha 26 de junio del 2009, a las 13h00, remito a usted en mil cuatrocientas doce fojas (1412 fjs.) el expediente No. 553-2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.

*Juan Escandón Montenegro*  
 Dr. Iván Escandón Montenegro  
 SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
 DR. JORGE MORENO YANES  
 JUEZ  
 RECIBIDO  
 Fecha: 26-06-09  
 No. 16635  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que la el día de hoy 26 de junio del 2009, las 16h35, recibo el presente proceso remitido del despacho de la Dra. Tania Arias, en 1412 fojas. Certifico.-

  
Dra. Fabiola González Crespo  
SECRETARIA RELATORA (E)

2003 deo al lus 1907

-7409- mil novecientos sesenta y siete

Mil novecientos sesenta y siete

# NOTARIA CUARTA MANTA DECLARACION JURAMENTADA

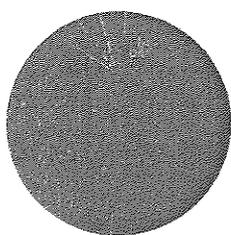


En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintiseis días del mes de Junio del dos mil nueve, ante el señor NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, comparece a la, celebración de la presente **DECLARACION JURAMENTADA**, la señora JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, mayor de edad, portadora de su cédula de ciudadanía números 130237081-0, de estado civil divorciada, capaz, de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, quien advertida por el señor Notario de la obligación que tiene de decir la verdad, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente declaración:

“Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicados y declaro que fui designada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, como miembro de la Junta receptora del voto numero ciento cincuenta y cuatro, FEMENINA, ubicada en El Colegio Técnico “LUS ARBOLEDA MARTINEZ”, en calidad de (SECRETARIA), para la Elecciones del Domingo 26 de Abril del año 2009, tal como consta del nombramiento que se me entrego, y en esa calidad integre la mesa receptora del voto, en la misma que una vez terminado los escrutinios para la dignidad de Alcalde de la ciudad de Manta, estos dieron como resultado el triunfo en esta junta del señor Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO.- Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad”.- Leída que le fue su manifestación al compareciente este se ratifica en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento, en unidad con el Señor Notario que da fe.-

JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA  
C.C. Nº 130237081-0

Dr. Simón Zambrano Vinos  
Notario Público Cuarta  
Manta - Manabí



2004 dos mil ochocientos 908

del noventa y ocho  
-1910-  
noventa y diez

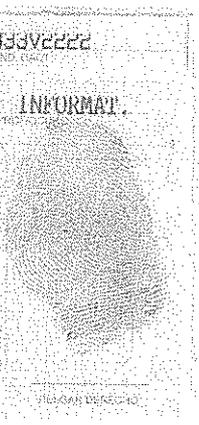


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
CATASTRO

ESTADO DE CIDADANIA No. 130237081-0  
ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA  
MANABI/CHONE/CANUTO  
17 MARZO 1963  
002 0014 00423 F  
MANABI/CHONE  
CHONE 1963



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13332222  
DIVORCIADA  
SUPERIOR TLGO. COMP. INFORMAT.  
NICANOR ZAMBRANO  
AMPARO SEGOVIA  
MANTA 19/11/2008  
19/11/2020  
REN 0522084



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 15 JUNIO 2008

164-0154 HUMERO  
ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA  
1302370810 CEDULA

MANABI PROVINCIA  
MANTA MANTA  
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original

Manta 28 JUN 2008

Dr. Simón Zambrano Vivas  
NOTARIA CUARTA  
Manta - Ecuador

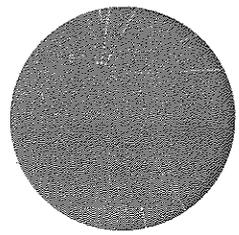
2005 dos mil cinco mil  
1909  
Mil novecientos nueve  
7910-  
mil novecientos  
once

**NOTARIA CUARTA MANTA**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**



En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, república del Ecuador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil nueve, ante el señor notario cuarto del cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vinos, comparece a la , celebración de la presente **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, la señora MORRILLO GUALE ALBA RAFAELA, portadora de su cédula de ciudadanía No. 130626981-0, de estado civil casada, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, quien advertido por el señor Notario de la obligación que tiene de decir la verdad, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente procede a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicados y declaro que fui designada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, como Miembro de la Junta Receptora del Voto número 99 FEMENINO, ubicada en el colegio Nacional 5 de Junio, en calidad de Primer Vocal Suplente para las elecciones del Domingo 26 de abril del año 2009, tal como consta en el nombramiento que se me entregó, en esa calidad integré la mesa receptora del voto, donde terminados los escrutinios para la dignidad de Alcalde de la ciudad de Manta, estos dieron como resultado 61 (sesenta y uno votos) candidato Jorge Zambrano Cedeño, y 55 (cincuenta y cinco votos) candidato Jaime Estrada Bonilla.- Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad".- Leída que le fue su declaración al compareciente, éste se ratifica en ellas estampando su firma y rúbrica al pie del presente documento, en unidad con el Señor Notario que da fe.-

*Alba Morrillo Guale*  
ALBA RAFAELA MORRILLO GUALE  
No. C.C.N.130626981-0



*Dr. Simón Zambrano Vinos*  
Dr. Simón Zambrano Vinos  
Notario Público Cuarta  
Manta - Manabí

2006 dos mil seis de  
1910  
del novecientos diez mil novecientos  
- 1912 -  
mil novecientos diez

IDENTIFICACION \*\*\*\*\* E0330122E

LEONARDO TULLIO XAVIER ANCHUNDIA E

CIUDADANIA 130626981-0

PROFESION QUEHACER DOMESTICO

ROSE DUTS MORRILLO POSLIGUA

CONYUGUE INEMILIA GUALES YOZA

MUNICIPIO MANTA

FECHA DE EMISION 11/10/2004

FECHA DE VENCIMIENTO 11/10/2016

REN 0385266



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 130626981-0

PROFESION QUEHACER DOMESTICO

ROSE DUTS MORRILLO POSLIGUA

CONYUGUE INEMILIA GUALES YOZA

MUNICIPIO MANTA

FECHA DE EMISION 11/10/2004

FECHA DE VENCIMIENTO 11/10/2016

REN 0385266



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

165-0099 NÚMERO  
MORRILLO GUALE ALBA RAFAELA

1306269810 CÉDULA

MANABI PROVINCIA  
MANTA PARROQUIA

MANTA CANTÓN  
ZONA

*Beth Wascuro*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



COY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original

Manta 2 JUN 2009

*Beth Wascuro*  
NOTARÍA CUARTA  
Manta - Ecuador

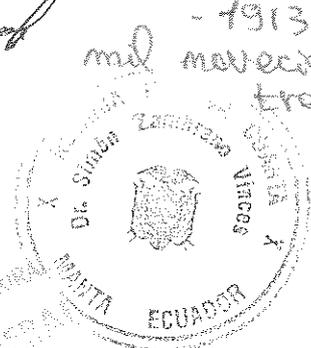
2007 dos mil siete of 1911

Mil novecientos once

- 1913 - mil novecientos trece

# NOTARIA CUARTA MANTA

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

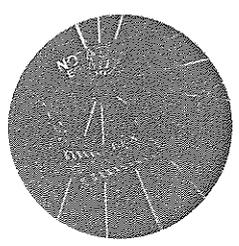


En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, república del Ecuador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil nueve, ante el señor notario cuarto del cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vinces, comparece a la , celebración de la presente **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, la señora DELGADO CALIZ AGRIPINA JOVITA, portadora de su cédula de ciudadanía No. 130247283-0, de estado civil casada, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, quien advertido por el señor Notario de la obligación que tiene de decir la verdad, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente procede a rendir la siguiente declaración: **"Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicados y declaro que fui designada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, como Miembro de la Junta Receptora del Voto número 36 FEMENINO, ubicada en el colegio San José, en calidad de tercer Vocal Principal para las elecciones del Domingo 26 de abril del año 2009, tal como consta en el nombramiento que se me entregó, en esa calidad integré la mesa receptora del voto, donde terminados los escrutinios para la dignidad de Alcalde de la ciudad de Manta, estos dieron como resultado 49 (cuarenta y nueve votos) candidato Jorge Zambrano Cedeño, y 56 (cincuenta y seis votos) candidato Jaime Estrada Bonilla.- Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad".**- Leída que le fue su declaración al compareciente, éste se ratifica en ellas estampando su firma y rúbrica al pie del presente documento, en unidad con el Señor Notario que da fe.-

*Agripina Delgado*  
**AGRIPINA JOVITA DELGADO CALIZ**

No. C.C.N.130247283-0

*Simón Zambrano Vinces*  
**Dr. Simón Zambrano Vinces**  
**Notario Público Cuarto**  
**Manta - Manabí**



2008 des nit ato of 1912  
 -1914- Mpl movimientos doce  
 civil, movimientos calace

NOTARIA  
 Dr. Simón Zambrano Vicos  
 MANTA  
 ECUA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

CIUDADANIA 130247283-0  
 DELGADO CALIZ AGRIPINA OVITA  
 MANABI/PAJAN/PAJAN  
 15 FEBRERO 1959  
 002- 0023 00068 F  
 MANABI/ PAJAN  
 PAJAN 1959

Agripina Delgado



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V4242  
 CASADO PEDRO AQUILES FLORES VEGA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 ELOY DELGADO  
 BARTOLITA CALIZ  
 MANTA 10/01/2009  
 10/01/2021  
 REN 0669656



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

024-0036 1302472830  
 NUMERO CEDULA  
 DELGADO CALIZ AGRIPINA OVITA

MANABI SANTA  
 PROVINCIA CANTON  
 TANCHE ZONA  
 PARROQUIA

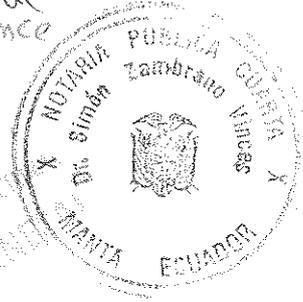
José Luis Delgado  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



BOY FE: Que el documento  
 que se me presenta es fiel  
 copia de su original  
 Manta 28 JUN 2008

Dr. Simón Zambrano Vicos  
 NOTARIA CUARTA  
 Manta - Ecuador

2009 dos mil nueve ef 1910  
- 1915 -  
mil novecientos quince



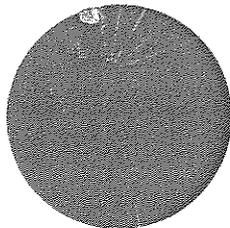
## NOTARIA CUARTA MANTA

### DECLARACIÓN JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, república del Ecuador, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil nueve, ante el señor notario cuarto del cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vences, comparece a la , celebración de la presente **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, la señora TUMBACO PARRALES ALBA GERTRUDIS, portadora de su cédula de ciudadanía No. 130718271-5, de estado civil casada, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, quien advertido por el señor Notario de la obligación que tiene de decir la verdad, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente procede a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicados y declaro que fui designada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, como Miembro de la Junta Receptora del Voto número 140 FEMENINO, ubicada en el colegio Luis Arboleda Martínez, en calidad de Cuarta Vocal Principal para las elecciones del Domingo 26 de abril del año 2009, tal como consta en el nombramiento que se me entregó, en esa calidad integré la mesa receptora del voto, donde terminados los escrutinios para la dignidad de Alcalde de la ciudad de Manta, estos dieron como resultado 74 (setenta y cuatro votos) candidato Jorge Zambrano Cedeño, y 52 (cincuenta y dos votos) candidato Jaime Estrada Bonilla.- Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad".- Leída que le fue su declaración al compareciente, éste se ratifica en ellas estampando su firma y rúbrica al pie del presente documento, en unidad con el Señor Notario que da fe.-

*Alba Gertrudis Tumbaco Parrales*  
ALBA GERTRUDIS TUMBACO PARRALES

No. C.C.N.130718271-5



*Dr. Simón Zambrano Vences*  
Dr. Simón Zambrano Vences  
Notario Público Cuarta  
Manta - Manabí

2010 dos mil diez y 1914

Mil novecientos once

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2333V2232  
CASADO JOSE RAUL ESTRADA CEDENO  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
JORGE FELICIANO TUMBACO GARCIA  
MERCEDES PARRALES REYES  
MANTA 08/09/2008  
08/09/2020

REN 0279569



CIUDADANIA 130718271-5

TUMBACO PARRALES ALBA GERTRUDIS

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

30 NOVIEMBRE 1967

006- 0353 02012 F

MANABI/ JIPIJAPA

JIPIJAPA

1967



Alba Gertrudis Tumbaco

mil novecientos dieciséis

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

157-0140 NUMERO  
1307182715 CÉDULA  
TUMBACO PARRALES ALBA GERTRUDIS

MANABI PROVINCIA  
MANTA PARROQUIA  
MANTA CANTÓN  
ZONA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

BOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original

26 JUN 2009

Dr. Simón Zambrano Urzua  
NOTARÍA CUARTA  
Manta - Ecuador

2011 das nit anee ef 1915  
-1917- Mil novecientos quince  
mil novecientos diecisiete

## MANIFIESTO PÚBLICO

SEÑOR EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

SEÑORES MIEMBROS DEL HONORABLE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Quienes suscribimos el presente, ciudadanos responsables, conscientes y en goce de los derechos de ciudadanía, ante la inaceptable decisión del Consejo Nacional Electoral que ha dado paso a la vulneración de la democracia manifestada en las urnas el pasado 26 de abril del 2009, en que los mandantes eligieron como Alcalde de la ciudad de Manta al Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, nos vemos en la necesidad imperiosa de denunciar el no reconocimiento de la voluntad popular reflejada en las urnas, desconociéndose el triunfo inobjetable del actual Alcalde de la ciudad.

Lo que exponemos a continuación lo hacemos apegados a la norma constitucional que nos concede el derecho a protestar públicamente, por este vergonzoso procedimiento que atenta en contra de los derechos constitucionales.

El manifiesto que antecede, lo hacemos porque existen pruebas irrefutables que conducen a testificar lo expuesto en virtud de lo manifestado a través de los medios de comunicación por el Lcdo. Fernando Macías Pinoargote, ex presidente de la Junta Provincial Electoral de Manabí, quien en su oportunidad señaló que eran sujetos de presiones desde Quito por parte de ciertos miembros del Consejo Nacional Electoral para abrir determinadas urnas, y por mantenerse en su posición ineludible hacia lo justo, fue cesado en sus funciones.

Se abrieron urnas en dos oportunidades: primero en el Colegio Técnico Uruguay en número de 74, y 6 urnas más en el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Manabí en la que se mantuvo la tendencia ganadora del Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, ratificándose los resultados del pronunciamiento popular de las elecciones del 26 de abril 2009.

Como los resultados no le favorecían al candidato Estrada, apeló y consiguió su propósito, por lo que el Consejo Nacional Electoral determinó la apertura de 36 urnas más, en las que se evidenció la manipulación de las mismas ya que 10 urnas que llegaron debidamente selladas, no variaron los resultados de acuerdo a las

2012 dos mil doce \$ 1916  
Mil novecientos dieciséis  
- 1918 -  
mil novecientos dieciocho

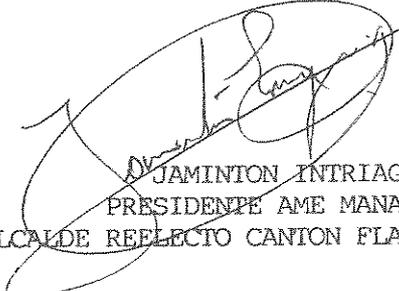
actas del 26 de abril del 2009, y escaneadas en las juntas intermedias, pero ¡oh sorpresa! que la noche del 18 de junio de este año en el momento del recuento de los votos, ahora si variaron los resultados en 15 urnas de las 26 restantes, mientras los votos del candidato Estrada aumentaban, los votos del Ing. Zambrano desaparecían; sin embargo la votación de los otros candidatos se mantenía igual.

Creemos que estamos en un Gobierno de cambio en el que no tiene asidero la corrupción e inmoralidad administrativa y jurídica, pero en la práctica estamos observando con profunda preocupación que aquello no está siendo aplicado por ciertas autoridades que tienen la obligación ineludible de respetar y hacer respetar el pronunciamiento ciudadano dado en las urnas, lo que motiva que les hagamos llegar este manifiesto con el único propósito de que ustedes conozcan que las manos limpias, mentes lúcidas y corazones fervientes, que el Gobierno de la Revolución Ciudadana propugnó en los postulados de campaña, en este tipo de actos, no son transparentes y apegados a la justicia y al derecho.

Existiendo un **RECURSO DE QUEJA** en el Tribunal Contencioso Electoral, ya que según el Art. 221 de la Constitución de la República Numeral 1 que textualmente dice: "Conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Electoral y de los organismos desconcentrados"; y, un **RECURSO DE APELACIÓN ELECTORAL** pidiendo la nulidad de las 16 (dieciséis) actas que manipularon restándole votos al Ing. Jorge Zambrano Cedeño y aumentándole votos al Ing. Jaime Estrada Bonilla; y, que se recontaron en el C.N.E. el 18 de junio del 2009, solicitamos al **TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL** que actúe en derecho, y no con afectos y desafectos como han actuado algunos miembros del C.N.E.

Para concluir y que la democracia siga resplandeciendo en el firmamento nacional, es menester que ustedes analicen profundamente y resuelvan lo que por justicia corresponde atendiendo a las pruebas que reposan en su poder. **EXIGIMOS JUSTICIA!!!**

  
RAMON VICENTE CEDEÑO  
ASAMBLEISTA ELECTO

  
JAMINION INTRIAGO  
PRESIDENTE A.M.E. MANABI  
ALCALDE REELECTO CANTON FLAVIO ALFARO

  
DORIS LOPEZ  
ALCALDESA ELECTA  
JARAMIJO

  
ITALO COLAMARCO  
ALCALDE ELECTO DE CHONE

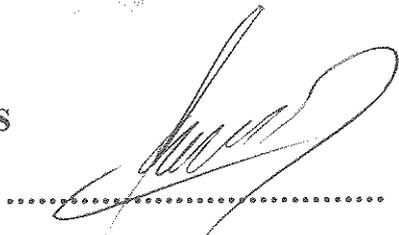
2013 dos mil trescientos diecisiete

MPL novecientos diez y siete - 1919. mil novecientos diecisiete

**FIRMAS DE RESPALDO AL MANIFIESTO PÚBLICO DEL ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**

**COMERCIANTES**

Abg. Aristóteles Gómez  
PRESIDENTE DE LA COMERCIALES  
MINORISTAS DE ARTICULOS NACIONALES  
Y EXTRAJEROS "LA BAHÍA"  
CALLE 6 AV. 24 DE MAYO



Sr. Manabí Salcedo  
ASO. COMERCIANTES MINORISTAS  
MERCADO CENTRAL



Sr. Ramón Villavicencio  
PRESIDENTE DE LA ASO. ABASTECEDORES  
MERCADO CENTRAL



Abg. Lourdes Azúa  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN GENERAL  
DE ARTESANOS DE MANTA  
DE BENEFICIENCIA Y  
SOCORROS MUTUOS



Sra. María Elena Calvache  
PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS  
DE BARES Y RESTAURANTES  
"NUEVOS AMIGOS"



Sra. Anna de Lucas  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE  
INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS  
"5 DE NOVIEMBRE" DE MANTA

Anna Gwozdzik Lucas  
0910918267

Sr. Manuel Queroz B.  
PRESIDENTE DE LA ASO.  
INTERPROFESIONAL DE  
ARTESANOS DE MANTA.  
ARTES SOCIEDAD OBREROS



2014 del mil setecientos y noventa y ocho  
Mil novecientos diez y ocho  
mil novecientos veinte  
novecientos veinte

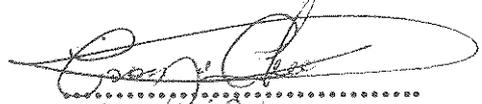
**FIRMAS DE RESPALDO AL MANIFIESTO PÚBLICO DEL ING. JORGE  
ZAMBRANO CEDEÑO**

**ASOCIACIÓN DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES "FLOREMILO  
MENDOZA CATAGUA"**

Sra. Consuelo Valencia  
UNION DE ASO. DE COMERCIANTES MINORISTAS  
"FLORESMILO MENDOZA CATAGUA"  
PRESIDENTA ASO. BAHÍA DE TARQUI

  
.....  
1305795658

Sr. Gonzalo Cuenca  
ASO. PLATANERA Y VIVERES VARIOS.

  
.....  
130286942-0

Sr. Mauro Lino  
PRESIDENTE ASO. "23 DE DICIEMBRE"

  
.....

Sr. Kelvin Zambrano  
PRESIDENTE ASO. "DIVINO NIÑO"

  
.....

Sra. María Zambrano  
PRESIDENTA ASO. "1 DE AGOSTO"

  
.....

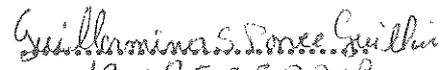
Sr. Segundo Zambrano  
PRESIDENTE ABASTACEDORES DEL  
MERCADO

  
.....  
130218328-8  
  
.....

Sr. Marlon Vera  
PRESIDENTE ASO. 15 DE NOVIEMBRE

.....

Sra. Soledad Ponce  
PRESIDENTA ASO. 12 DE OCTUBRE

  
.....  
130853500-2

Sra. Betty Mosquera  
PRESIDENTA ASO. VENCEDORES  
DE TARQUI

  
.....  
0904228985

2015 dos mil quince 1919  
Mil novecientos diez y nueve  
-1921-  
mil novecientos veintiuno

**FIRMAS DE RESPALDO AL MANIFIESTO PÚBLICO DEL ING. JORGE  
ZAMBRANO CEDEÑO**

**ASOCIACIÓN DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES "FLOREMILO  
MENDOZA CATAGUA"**

Sr. Gustavo Zambrano  
PRESIDENTE AS. 22 DE JULIO

  
.....  
130747724-8

Sr. Eugenio Mendoza  
PRESIDENTE "MARIA CONCHITA

  
.....  
130687007-0.

Sr. José Reyes  
PRESIDENTE ASO. 24 DE MAYO

  
.....

Sr. Simón Vera  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE  
COMERCIANTES MINORISTAS  
DE FRUTAS Y LEGUMBRES  
"EL MADRUGADOR"

  
.....  
130605729-8

Sra. Mary Cruz Espinal  
PRESIDENTE ASO. 17 DE SEPTIEMBRE

  
.....

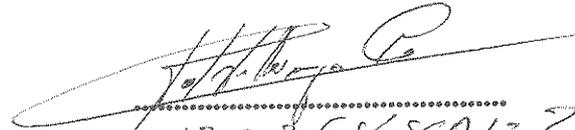
Sr. Víctor Hugo Veliz  
PRESIDENTE ASO. "28 DE NOVIEMBRE"

  
.....

2016 de mil novecientos diecinueve  
mil novecientos veinte  
-1922-  
mil novecientos veintidos

**FIRMAS DE RESPALDO AL MANIFIESTO PÚBLICO DEL ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**

Sr. Nevil Intriago  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE TAXIS " TARQUIN.-3"**



.....  
130368801-2

Sr. José Vicente Zambrano Bermúdez  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE TAXIS PLAZOLETA AZUA N.- 4**



.....  
120498063-5

Sr. Galo Macías  
**PRESIDENTE COOPERATIVA 4 DE NOVIEMBRE No. 5**



.....

Sr. Roger Carrillo Véliz  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE TAXIS "MERCADO CENTRAL N.- 6"**



.....

Sr. Franklin Sánchez  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE TAXIS "JAIME CHAVEZ GUTIERREZ N.- 10"**  
*delegado*



.....

Sr. Gilberto Vásquez  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE TAXIS "CIUDAD DE MANTA N.- 13"**



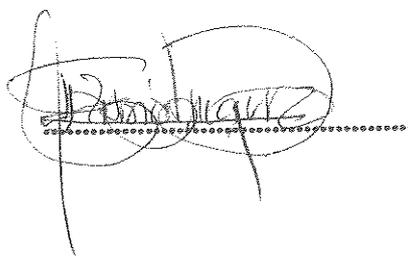
.....

Sr. Luis Vallas  
**PRESIDENTE COOPERATIVA "LA TEBAIDA N.- 17"**



.....

Sr. Ramón Alcívar  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE TAXIS " 11 DE ENERO N.- 20"**



.....

2017 dos mil diecinueve y 1921  
Mil novecientos veinte y uno  
mil novecientos veintidos

ORIGINAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**FIRMAS DE RESPALDO AL MANIFIESTO PÚBLICO DEL ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**

Sr. Pompilio Alava  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE TAXIS  
"PEDRO ATANACIO BALDA N.- 22"**



.....

Sr. Alfredo Álava  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE  
TAXIS "JOCAY MANTA N.-34"**



.....

Sr. Byron Guillen  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE  
TAXIS "AEROPUERTO ELOY ALFARO  
N.-37"**



.....

Sr. Cristóbal Bailón  
**PRESIDENTE COOPERATIVA  
DE TAXIS " TERMINAL MARITIMO # 43"**

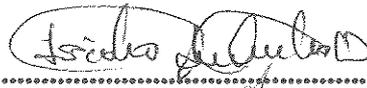


.....

Sr. Santana Bustamante  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE  
TAXIS LAERCIO CHIRIBOGA N.- 40**

.....

Sr. Isidro Anchundia  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE  
TAXIS "FOMENTO TURISTICO No. 49"**



.....

Sr. Santiago Ramirez  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE TAXIS  
UNIVERSITARIA N.- 54**



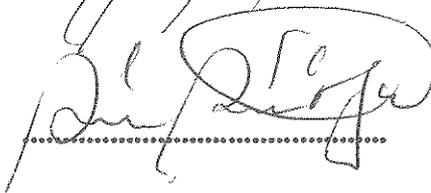
.....

Sr. Mariano Alava  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE  
TAXIS "ECUADOR PRIMERO # 62"**



.....

Sr. Simón Roberto Sornoza  
**PRESIDENTE COOPERATIVA TAXIUM**



.....

2018 dos mil ochocientos veintidós 1922

Mil novecientos veinte y dos  
- 1924 -  
mil novecientos veinticuatro

**FIRMAS DE RESPALDO AL MANIFIESTO PÚBLICO DEL ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**

Sr. Milton Erasmo Delgado Holguín  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE CAMIONETAS  
"COSTA MANTENSE"**



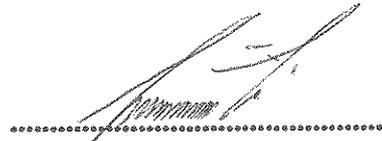
.....

Sr. Enrique Delgado  
**PRESIDENTE COOPERATIVA  
DE CAMIONETAS "SAN PABLO DE MANTA"**



.....

Sr. Wilson Álava Murillo  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE  
CAMIONETA "SAN MATEO"**



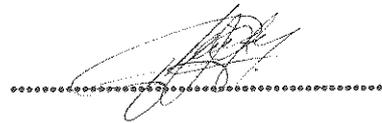
.....

Sr. Leopoldo Anchundia  
**PRESIDENTE COOPERATIVA DE CAMIONETAS  
"19 DE MARZO"**



.....

Lcdo. Nel Parraga  
**PRESIDENTE DE LA FETUM**



.....

Abg. Jacinto Moreira  
**PRESIDENTE DE COOP. 29 DE  
SEPTIEMBRE**

.....

Sr. Rigoberto Vines  
**PRESIDENTE COOP. MANTA**



.....

Lic. Marlene López de Murillo  
**PRESIDENTE COOP. 24 DE OCTUBRE**



.....

Sr. Ever Ruiz Paz  
**PRESIDENTE DE COOP. COSTA AZUL**



.....

2019 del al diciembre 1923  
del noventa y tres y tres

1925  
noticiario verificado

**FIRMAS DE RESPALDO AL MANIFIESTO PÚBLICO DEL ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**

**Crnl. Jorge Peñafiel  
PRESIDENTE DE COOP. TRANSELFINES**



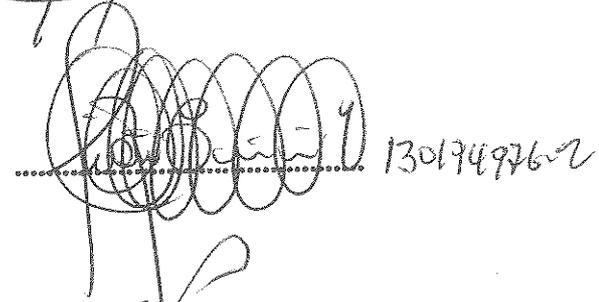
**Sr. José Salcedo  
SECRETARIO DEL SINDICATO DE  
CHÓFERES PROFESIONALES DE TARQUI**

*J. Salcedo*  

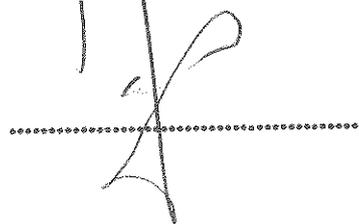

**Sr. Alberto Macías Zabalú  
PRESIDENTE FENACOTRAPE**

*Alberto Macías Zabalú*  


**Sr. Sixto Triviño  
PRESIDENTE FOCAN**

  
1301749762

**Sr. Hugo Macías Zabalú  
PRESIDENTE COOP. UMIÑA**



2020 dos mil veinte y 1924

Mil novecientos veinte y  
ocho -1926-

mil novecientos veintiseis

**FIRMAS DE RESPALDO AL MANIFIESTO PUBLICO DEL ING. JORGE  
ZAMBRANO CEDEÑO.**

Sr. Alejandro Paez Quiroz  
**GERENTE DE TRANSPORTE  
PESADO "PRESIDENTE"**

  
.....  
190828995-8

SECRETARIA GENERAL  
COMISION NACIONAL DE TRANSPORTES

2021 dos mil veintidos of 1925  
Mil novecientos veinte y cinco  
-1927-  
mil novecientos veintisiete

**FIRMAS DE RESPALDO AL MANIFIESTO PÚBLICO DEL ING. JORGE  
ZAMBRANO CEDEÑO**

**COMERCIANTES Y OTRAS ASOCIACIONES**

Sr. Freddy Garibaldi Intriago  
**PRESIDENTE ASOCIACIÓN COMERCIANTES  
MINORISTAS DE MARISCOS Y FRUTAS DEL  
MERCADO CENTRAL**



Sr. Sergio Dueñas Vélez  
**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES  
DE GANADO VACUNO Y BOBINO**



30000  
214-538  
214-538  
214-538

Sr. Alfredo Villamarín Sornoza  
**PRESIDENTE DE UNIÓN  
DE TRABAJADORES DE MANTA**



Sr. Teodoro Sánchez Piguave  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE  
PEQUEÑOS COMERCIANTES  
ELOY ALFARO (Calle 10 Av. 2)**



Sr. Simón García  
**PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS  
COMERCIANTES DE LA CALLE  
114 Y AV 109**

.....

Sr. José Reyes Calderon  
**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES  
EN TRICICLOS "24 DE MAYO"**



Sr. Alvin Rubira Bodero  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN  
DE PATRONES Y MARINOS  
PESCADORES DE MANTA**

.....

Sr. Simón Vera  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE  
COMERCIANTES MINORISTAS  
DE FRUTAS Y LEGUMBRES  
"EL MADRUGADOR"**



2022 dos mil novecientos y sesenta y seis  
Mil novecientos veinte y seis  
- 1928 -  
mil novecientos veintiocho

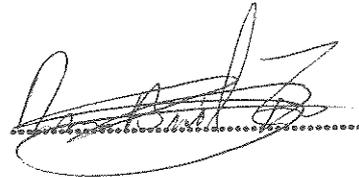
**FIRMAS DE RESPALDO AL MANIFIESTO PÚBLICO DEL ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**

**COMERCIANTES Y OTRAS ASOCIACIONES**

Sr. Freddy Garibaldi Intriago  
**PRESIDENTE ASOCIACIÓN COMERCIANTES  
MINORISTAS DE MARISCOS Y FRUTAS DEL  
MERCADO CENTRAL**



Sr. Sergio Dueñas Vélez  
**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES  
DE GANADO VACUNO Y BOBINO**



Sr. Alfredo Villamarín Sornoza  
**PRESIDENTE DE UNIÓN  
DE TRABAJADORES DE MANTA**



Sr. Teodoro Sánchez Piguave  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE  
PEQUEÑOS COMERCIANTES  
ELOY ALFARO (Calle 10 Av. 2)**

.....

Sr. Simón García  
**PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS  
COMERCIANTES DE LA CALLE  
114 Y AV 109**

.....

Sr. José Reyes Calderón  
**ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES  
EN TRICICLOS "24 DE MAYO"**



Sr. Alvin Rubira Bodero  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN  
DE PATRONES Y MARINOS  
PESCADORES DE MANTA**

.....

Sr. Simón Vera  
**PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE  
COMERCIANTES MINORISTAS  
DE FRUTAS Y LEGUMBRES  
"EL MADRUGADOR"**

.....

Quito, a 26 de junio de 2009

Señor Doctor  
**JORGE MORENO YANEZ**  
**JUEZ DESUSTANCIACION**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
Quito.-

Señor Magistrado Juez de Sustanciación:

**Causa No. 544-2009**

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, candidato a Alcalde de Manta, por la listas 65-24, ganador del proceso electoral en dicha Jurisdicción, dentro de la causa No. 544-2009, a Usted, señor Presidente y por su digno intermedio, ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, y, como alcance a los escritos presentados los días 23 de Junio de 2009, a las 13H29, 25 de Junio de 2009, a las 16h11; y 26 de Junio de 2009, a las 13h50, me permito exponer:

1.- DECLARACIONES JURAMENTADAS ADICIONALES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO QUE FUERON TRASLADADAS A QUITO.-  
Adjunto a la presente se servirá encontrar cuatro declaraciones juramentadas adicionales a las 17 ya presentadas, con lo cual he presentado veinte y un declaraciones juramentadas de ciudadanas y ciudadanos que conformaron las juntas receptoras del voto, mediante las cuales se ratifican en los resultados consignados en las actas de escrutinio de junta, y que corresponden a los siguientes ciudadanos:

JOSEFA LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA, Secretaria de la Junta No. 154 Femenina, Colegio Técnico Luis Arboleda Martínez, Unidad Educativa Leonie Aviat, parroquia Tarqui, mesa en la que gané la elección;  
ALBA RAFAELA MORRILLO GUALE, Primer Vocal Principal, Junta No. 99 Femenino, Colegio 5 de Junio, con una votación de 61 votos a mi favor;  
AGRIPINA JOVITA DELGADO CALIZ, Tercer Vocal Principal de la Junta No. 36 Femenino, Colegio San José, en la que alcance 49 sufragios a mi favor;  
ALBA GERTRUDIS TUMBACO PARRALES, Cuarto Vocal Principal, Junta No. 140 Femenino, Colegio Luis Arboleda Martínez; en la cual obtuve 74 votos a mi favor.

En todas ellas triunfo en las elecciones, excepto en una que gana Jaime Estrada, pero con la votación consignada en las declaraciones y en el acta de escrutinio de la JRV.

Mediante estos testimonios, se reafirman y se ratifican que las votaciones consignadas por los ciudadanos en las actas de las Juntas materia de este recurso son auténticas, y constituyen el reflejo fiel y real de la expresión de la voluntad popular, que ha sido manifestada conforme a la Constitución y a la ley; expresión ciudadana consignada en las urnas que prevalece sobre un acto nulo de nulidad absoluta y carente de legalidad y de legitimidad, por haberse vulnerado el procedimiento reglado de transparencia del proceso electoral; y, sólo el Tribunal Contencioso Electoral, es el órgano que puede corregir tremenda injusticia electoral que se pretendía convalidar.

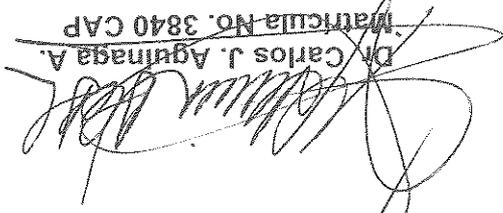
2- MANIFIESTOS PUBLICOS.- Adjunto se servirá encontrar el manifiesto público en original, en 12 fojas, el cual, por razones económicas y de espacio fue publicado en la prensa local de Manabí, conforme las publicaciones que acompaño.

Este respaldo esta suscrito dignatarios electos, el Presidente de AME de Manabí, Presidentes de organizaciones de comerciantes, artesanos, asociaciones, cooperativa de transporte, sindicatos, trabajadores, ganaderos, pequeños productores, pescadores, que en uso de su derecho de resistencia, contemplado en el artículo 98 de la Constitución; respaldado que es ratificadorio de la voluntad popular y más aún cuando estamos en un Estado de derechos y justicia.

3.- PETICION DE DOCUMENTOS.- Sirvase conferirme copia del acta de entrega recepción de los kits electorales que obra de fojas 431 y que fue remitido mediante oficio No., 014-S-JB-JPEM-09 de 24 de junio de 2009 así como el escrito presentado por el señor Jaime Estrada Bonilla.

Notificaciones seguiré recibiendo en la casilla electoral No. 19 del Tribunal Contencioso Electoral y por correo electrónico al mail: [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com).

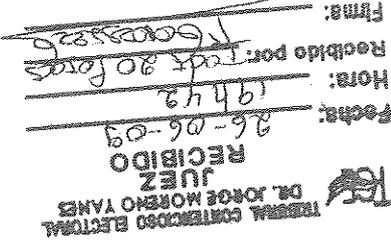
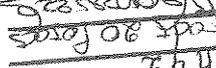
Firmo debidamente autorizado como su Abogado patrocinador.

  
Dr. Carlos J. Aguinaga A.  
Matrícula No. 3840 CAP

**RAZON:** Siento como tal que el día de hoy 26 de junio del 2009, las 19h42 recibo el presente escrito en una foja y adjunta veinte fojas documentación, remitido por el señor Jorge Zambrano Cedeño. Certificado.



Dra. Fabiola Gonzalez Crespo  
SECRETARIA RELATORA (E)

  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
JUEZ  
DR. JOSE MORENO YANES  
Fecha: 26-06-09  
Hora: 19h42  
Recibido por:   
Firma: 

2024 de sus notificaciones off 27 8456  
Al no ser Santos contra y otro 1928  
- 1930 -  
miel movierantes traub

DR. JORGE MORENO  
SEÑOR MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:

JAIME ESTRADA BONILLA, candidato a Alcalde del cantón Manta, de la provincia de Manabí, refiriéndome al expediente No. 544-2009, ante usted respetuosamente comparecemos manifestando:

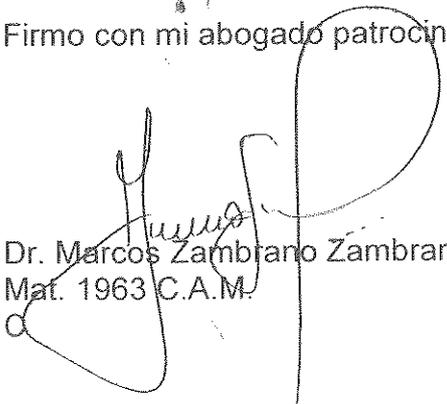
La Dra. Tania Arias, en providencia de 26 de junio de 2009, as 13h00, dispone "acumular el expediente No. 553-2009, propuesto por Jorge Orley Zambrano Cedeño, candidato a Alcalde de Manta, al proceso No. 544-2009, que conoce el señor doctor Jorge Moreno Yanes..."

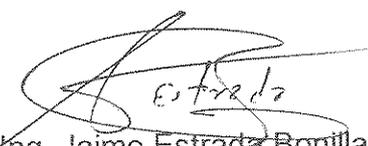
Señor magistrado, usted no puede admitir la acumulación de autos al expediente, ya que no ha avocado conocimiento, así lo dispone el inciso final del Art. 27 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, que prescribe: "En caso de acumulación, actuará el Juez que en primer lugar haya **avocado** conocimiento del recurso..." ( las negrillas son mías)

Usted esta conociendo un recurso contenciosos de apelación presentado por Jorge Zambrano Cedeño, ante la Junta Provincial Electoral de Manabí, quien no tenía competencia ni atribuciones para aceptar el recurso, peor aún para remitir el proceso a este Tribunal, ya que la vía administrativa en este caso se agotó en el Consejo Nacional Electoral, siendo este el organismo competente para conceder el recurso, y así lo hizo, remitiendo el proceso al Tribunal Contencioso Electoral, cuyo sorteo recayó a la Dra. Tania Arias, expediente No. 553-2009.

En providencia de 25 de mayo de 2009, a las 13h30, usted declara la nulidad de todo lo actuado, por lo que al avocar conocimiento, usted estaría violando todas las normas legales y la lógica del derecho. El numeral 1. del artículo 76, prescribe "corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.

Firmo con mi abogado patrocinador

  
Dr. Marcos Zambrano Zambrano  
Mat. 1963 C.A.M.

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla

**RAZON:** Siento como tal que el día de hoy 27 de junio del 2009, las 08h56 recibo el presente escrito en una foja y adjunta veinte fojas documentación, remitido por el señor Jaime Estrada Bonilla, Certificado.-

*F. González Crespo*

Dra. Fabiola González Crespo  
SECRETARIA RELATORA (E)

SECRETARIA RELATORA (E)  
FABIOLA GONZALEZ CRESCO  
CALLE 13 N. 100  
BOGOTÁ, COLOMBIA



2025 dos mil novecientos y 29  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



del novecientos veinte y nueve mil novecientos treinta y uno  
 1929  
 -1931-

CAUSA: 544-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano a 27 de junio del 2009.- Las 10h40.- **VISTOS:** En la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ingresa el día lunes 22 de junio del 2009, a las 11h16, el expediente signado con el número 544-2009; por sorteo electrónico me ha correspondido el trámite de la presente causa que contiene el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto en la Junta Provincial Electoral de Manabí para ante este Tribunal, por el señor Jorge Orley Zambrano Cedeño -candidato a Alcalde del cantón Manta, provincia de Manabí, por las listas 65-24-, cuya pretensión es que se declare la nulidad del escrutinio parcial ejecutado por el Consejo Nacional Electoral. Revisada la documentación adjunta al petitorio que contiene el recurso, la misma se encontraba incompleta, por tanto, en providencias del 23 de junio del 2009; las 14h55 y 24 de junio del 2009; las 09h50, se requirieron documentos, informaciones y diligencias; no obstante, por la garantía básica consagrada en la Constitución de la República -asegurar el debido proceso- se revocaron las providencias de fechas: 23 de junio del 2009; las 14h55 y 24 de junio del 2009; las 09h50. **1)** Siendo el momento de pronunciarse sobre el escrito que contiene el recurso contencioso electoral de apelación propuesto por el señor Jorge Zambrano Cedeño, toda vez que se cuenta con el expediente, de conformidad con el artículo 23 inciso segundo -parte final- de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, en concordancia con el Art. 23 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento de la presente causa, y se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto por el ciudadano Jorge Orley Zambrano Cedeño. **2)** La señora Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, Dra. Tania Arias Manzano, con providencia de fecha 26 de junio del 2009, las 13h00, remite a este despacho el expediente N° 553-2009, en mil cuatrocientas doce fojas, que contiene el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto en el Consejo Nacional Electoral para ante este Tribunal, para que se acumule a la presente causa; revisado el mismo, se observa que quien interpone el recurso es el mismo ciudadano Jorge Orley Zambrano Cedeño -candidato a Alcalde del cantón Manta, provincia de Manabí, por las listas 65-24-, y versa sobre el mismo asunto, -existiendo identidad objetiva y subjetiva-; por tanto, procede y se acepta la acumulación de la causa N° 553-2009, remitida por la señora Presidenta de este Tribunal a la causa N° 544-2009, de conformidad al artículo 27 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral y así se dispone. **3)** Agréguese al proceso los escritos y la documentación presentada por el recurrente, y téngase en cuenta su contenido; así como también, agréguese al expediente, los escritos presentados por el señor Jaime Estrada Bonilla, candidato a Alcalde del cantón Manta, por las Listas 72, téngase en cuenta su comparecencia en este proceso y la autorización que confiere a su Abogado defensor, así como la casilla contencioso electoral N° 32 para notificaciones posteriores. **4)** El señor Jaime Estrada Bonilla, candidato a alcalde del cantón Manta, en escrito presentado el día sábado 27 de junio de 2009, las 08h46, se opone a la acumulación del expediente N° 553-2009 al

*[Firma manuscrita]*

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...

expediente del que se avoca conocimiento, sosteniendo que no procede la acumulación por cuanto esta autoridad todavía no ha avocado conocimiento del recurso; al respecto se debe manifestar que el expediente N° 544-2009 ingresó al Tribunal Contencioso Electoral el 22 de junio del 2009, y por sorteo electrónico se me remite el mismo para iniciar el trámite. La señora Presidenta de este Tribunal, Dra. Tania Arias Manzano a su vez, envía el expediente N° 553-2009 a este despacho porque el mismo ingresa con posterioridad a la fecha en que por sorteo electrónico se me remitió la causa N° 544-2009, sin que haya avocado conocimiento de la causa. En tal virtud al avocar de mi parte conocimiento de la causa, no procede el reclamo del señor Jaime Estrada Bonilla, más todavía si en materia electoral el principio de informalidad lo ha venido aplicando este Tribunal, respecto a los recursos contencioso electorales propuestos ante autoridades distintas; se debe aclarar también al solicitante que en providencia de 25 de junio de 2009, las 13h30, lo que se dispuso por parte de esta autoridad fue la revocatoria de las dos providencias anteriores y no la nulidad, lo cual se deja señalado para los fines pertinentes; así también en esta materia es básico la aplicación del principio de celeridad; por estas consideraciones se niega la petición del señor Jaime Estrada Bonilla por improcedente. 5) Constituyen principios básicos del derecho electoral la certeza, legalidad, así como la veracidad de los sufragios emitidos, para salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia que es el voto universal, libre, directo y secreto, por ser un acto por el cual se expresa la voluntad popular; en el presente caso, es indispensable la constatación y revisión de los kits electorales cuya apertura dispuso el Consejo Nacional Electoral, para adoptar la resolución que se apela. Por tanto, amparado en el artículo 24 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se dispone: 5.1) Que por Secretaría General de este Tribunal, se oficie al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su Presidente, Lcdo. Omar Simon Campaña, para que en el plazo de veinte y cuatro (24) horas remita al Tribunal Contencioso Electoral los siguientes kits electorales de la provincia de Manabí, que fueron objeto de apertura en el Consejo Nacional Electoral, para verificar los resultados de la dignidad de Alcalde del cantón Manta, y que son: parroquia Manta, juntas: 5 y 59 masculino; parroquia Manta, juntas: 2, 17, 22, 83, 85, 88, 96, 99, 140, 143 y 154 femenino; parroquia Tarquí, juntas: 5, 54, 69, 70, 80 y 101 masculino; parroquia Tarquí, juntas: 36, 41, 44, 94 y 101 femenino; kits electorales íntegros, esto es: las papeleras que contienen los votos válidos, votos en blanco; actas de instalación y de escrutinio en las Juntas Receptoras del Voto; auxiliares de escrutinio; actas de recuento en la Junta Provincial Electoral de Manabí; papeleras de votación y certificados de votación sobrantes de cada una de las referidas Juntas Receptoras del Voto, así como los padrones electorales correspondientes a estos kits electorales. La revisión de la documentación contenida en los kits electorales, tiene la finalidad de verificar en las papeleras para la dignidad de Alcalde de Manta, el número de votos que les han sido asignados a cada candidato a la Alcaldía del referido cantón, el número de votos nulos y votos en blanco



2026 de nivel militar esp  
 1930  
 mil novecientos treinta y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**



en cada Junta Receptora del Voto; el número de las papeletas sobrantes en cada Junta Receptora del Voto; el número de firmas o huellas digitales registradas en cada padrón electoral de los kits electorales indicados; y, el número de certificados de votación sobrantes. Para cumplir esta diligencia, ofíciase al señor Director de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, Dr. Arturo Cabrera P., para que facilite de su personal, el más idóneo y con experiencia en escrutinios en un número que no exceda de quince (15) personas, para que en su calidad de técnicos electorales, realicen el trabajo que se deja señalado, pues constituye un deber de todos los órganos e instituciones públicas coordinar las acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (artículo 226 parte final de la Constitución de la República); entre los fines que persigue la función electoral, se encuentra la transparencia en sus actuaciones para que la voluntad del cuerpo electoral consagrada en las urnas sea la que se cumpla. El personal que sea asignado a cada mesa de trabajo presentará sus informes por escrito al concluir las actividades encomendadas, a través del Secretario General de este Tribunal para que se agreguen al proceso, sin perjuicio de que copia de los mismos, se entreguen a las partes si así lo requieren. La diligencia de apertura, revisión y elaboración de informes, se cumplirá en el Auditorium del Tribunal Contencioso Electoral, el día lunes 29 de Junio del 2009 a las 10h00; los técnicos electorales que sean designados, se posesionarán de su cargo en el momento mismo de la diligencia. Los señores candidatos a Alcaldes del cantón Manta, Jorge Zambrano Cedeño y Jaime Estrada Bonilla, partes en este proceso, podrán concurrir a esta diligencia con sus Abogados –uno por cada candidato-, así como acreditar hasta un número de seis (6) personas por cada candidato, en la Secretaría General de este Tribunal, para que observen la apertura de los kits, y el trabajo a realizarse por el equipo. Se levantará un acta de la constatación de los kits electorales y de la posesión de los técnicos electorales. 6) A la Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral se le solicita disponga, a quien corresponda, que los kits electorales, desde su ingreso a este Tribunal y hasta cuando se devuelvan al Consejo Nacional Electoral, permanezcan bajo resguardo militar. 7) El plazo para que el Tribunal resuelva la presente causa comenzará a decurrir a partir de la presente fecha, por efecto de la acumulación dispuesta. Actúe el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.- Cúmplase y Notifíquese.

mil novecientos treinta y tres

Dr. Jorge Moreno Yanes  
 JUEZ - TCE

Lo Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz  
 SECRETARIO GENERAL TCE

Razón.- Siento como tal que el día de hoy sábado veintisiete de junio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con quince minutos, se procedió a publicar el auto que antecede, en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-



Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy sábado veintisiete de junio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con veinticinco minutos, se procedió a notificar el auto que antecede, al señor Jorge Zambrano, en el casillero contencioso electoral Nº 19; al señor Jaime Estrada en el casillero contencioso electoral Nº 32; y, al señor Lic. Omar Simón, en el casillero contencioso electoral Nº 3, ubicados en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy sábado veintisiete de junio del año dos mil nueve, a partir de las trece horas con un minuto, se procedió a subir el auto que antecede en la página web del Tribunal Contencioso Electoral ([www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec)). Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy sábado veintisiete de junio del año dos mil nueve, a las trece horas con catorce minutos, se procedió a notificar al auto que antecede al señor Jorge Zambrano, mediante la dirección de correo electrónico [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com). Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

2027 de mil novecientos y treinta y tres  
mil novecientos treinta y tres  
-1933-



Quito, Distrito Metropolitano a 27 de Junio de 2009.

Señor Doctor  
**Arturo Cabrera Peñaherrera**  
Director de la Delegación Provincial de Pichincha  
Su Despacho.-

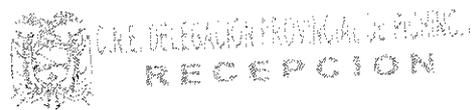
De mi consideración:

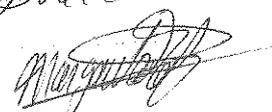
El Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, dentro del proceso 544-2009 y 553-2009 acumulados que han llegado a su conocimiento, ha dispuesto que se oficie a usted, con el objeto de que facilite de su personal, el más idóneo y con experiencia en escrutinios, en un número que no exceda de quince personas, para que en calidad de peritos, realicen el trabajo encomendado por el Juez, conforme lo dispuesto en providencia de fecha 27 de junio del 2009, las 10h40 que se adjunta a la presente.

Por la atención que se sirva dar, suscribo de usted,

Atentamente,

  
Dr. Richard Ortiz Ortiz  
SECRETARIO GENERAL TCE



Fecha: 27 junio 2009  
Hora: 21:37  
Recibido en: P. Dirección  
Enviado a: 

2028 dos mil veintiocho de 1932  
mil novecientos treinta  
y dos 1934.  
mil novecientos treinta y cuatro

TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL  
ESTADO CIVIL

Oficio N.072 D.J.M.-09

Quito, Distrito Metropolitano a 27 de Junio de 2009.

Señor Licenciado  
**Omar Simon Campaña**  
**Presidente del Consejo Nacional Electoral**  
Su Despacho.-

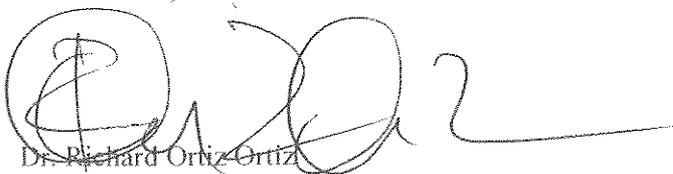
De mi consideración:

El Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, dentro del proceso 544-2009 y 553-2009 acumulados que han llegado a su conocimiento, ha dispuesto que se oficie a usted, para que en el plazo de veinte y cuatro (24) horas remita al Tribunal Contencioso Electoral los kits electorales de la provincia de Manabí, que fueron objeto de apertura en el Consejo Nacional Electoral, para verificar los resultados de la dignidad de Alcalde del cantón Manta, kits que se encuentran especificados en el punto 5.1) de providencia de fecha 27 de junio del 2009, las 10h56, misma que se adjunta a la presente.

Lo requerido por el señor Juez, son los kits íntegros, esto es: las papeletas que contienen los votos válidos, votos nulos, votos en banco; actas de instalación y de escrutinios en las Juntas Receptoras del Voto, auxiliares de escrutinio; actas de recuento en la Junta Provincial Electoral de Manabí, papeletas de votación y certificados de votación sobrantes de cada una de las Juntas Receptoras del Voto, los padrones electorales correspondientes a los kits electorales.

Por la atención que se sirva dar, suscribo de usted,

Atentamente,

  
Dr. Richard Ortiz Ortiz  
SECRETARIO GENERAL TCE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
PRESIDENCIA  
CNE  
FECHA: 27/06/09 HORA: 12:20  
RECIBIDO POR:  TRAMITE No. \_\_\_\_\_

2029 dos mil noventa y tres  
Mil novecientos treinta y tres  
-1935- mil novecientos treinta y cinco  
y cinco

## JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

### ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LOS PAQUETES ELECTORALES (KITS)

En la ciudad de Portoviejo, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil nueve y siendo las 07:30 horas, en las instalaciones de la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Manabí, de conformidad al oficio N° 0002338 de fecha Quito 17 de junio del 2009, y de la Resolución PLE-CNE-1-17-6-2009-EXT, se hace la entrega de los paquetes electorales (kits) con sus respectivos sellos de seguridad, además de los sobres 1, y 2 correspondiente al Cantón Manta de las siguientes juntas:

JUNTA	SEXO	PARROQUIA	CANTON
108	M	MANTA	MANTA
117	M	MANTA	MANTA
148	M	MANTA	MANTA
140	F	MANTA	MANTA
143	F	MANTA	MANTA
154	F	MANTA	MANTA
59	M	MANTA	MANTA
83	F	MANTA	MANTA
85	F	MANTA	MANTA
88	F	MANTA	MANTA
96	F	MANTA	MANTA
99	F	MANTA	MANTA
2	F	MANTA	MANTA
17	F	MANTA	MANTA
51	F	MANTA	MANTA
5	M	MANTA	MANTA
48	M	MANTA	MANTA
22	F	MANTA	MANTA
26	M	TARQUI	MANTA
36	F	TARQUI	MANTA
41	F	TARQUI	MANTA
44	F	TARQUI	MANTA
94	F	TARQUI	MANTA
101	F	TARQUI	MANTA
5	M	TARQUI	MANTA
14	M	TARQUI	MANTA
54	M	TARQUI	MANTA
69	M	TARQUI	MANTA
70	M	TARQUI	MANTA
80	M	TARQUI	MANTA
101	M	TARQUI	MANTA
14	M	ELOY ALFARO	MANTA
4	F	ELOY ALFARO	MANTA

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que el documento  
que antecede es fiel copia  
de su original. 24-06-09.  
Portoviejo: \_\_\_\_\_  
SECRETARIA

18	F	ELOY ALFARO	MANTA
19	F	ELOY ALFARO	MANTA
4	F	SAN MATEO	MANTA

Cumpliendo así con las disposiciones del CNE, se hacen la entrega de 36 PAQUETES ELECTORALES (KITS), a los señores Ciro Bonilla de C.C. No. 130751014-7, Asistente Electoral de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y al Señor Cabo Primero Acosta Sánchez Freddy C.C. No. 091900197-4, en calidad de custodios, los mismos que bajo su custodia son responsable del traslado a la ciudad de Quito con resguardo Militar y un Delegado de la Delegación de Manabí, firmando para mayor constancia el señor secretario de la Junta Provincial, Ciro Bonilla de C.C. No. 130751014-7, Señor Cabo Primero Acosta Sánchez Freddy C.C. No. 091900197-4, el Señor José Negrete Rodríguez, Director del CNE-Delegación de Manabí.

ENTREGUE CONFORME

José Negrete Rodríguez  
DIRECTOR DE LA DELEGACION-MANABÍ

*[Signature]*  
C.C. No. 130751014-7

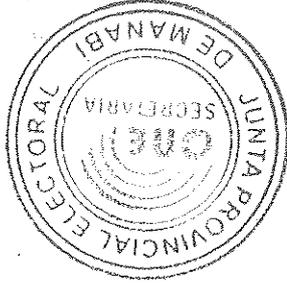
ENTREGUE CONFORME

Ab. Julio Bermudez Montaña  
SECRETARIO DE LA JPEM

*[Signature]*  
Sr. Cabo Primero Acosta Sánchez Freddy  
C.C. No. 091900197-4

Lo Certifico.

*[Signature]*  
Ab. Julio Bermudez Montaña  
SECRETARIO DE LA JPEM



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNEI  
CERTIFICO: Que el document  
que antecede es fiel copi  
de su original. 24-06-09  
Portonje: *[Signature]*  
SECRETARIA

2030 dos mil treinta y seis 1934  
Mil novecientos treinta y  
seis  
-1936-  
mil novecientos treinta  
y seis

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL  
SECRETARÍA  
JUNTA PROVINCIAL DE MANABÍ  
SECRETARÍA GENERAL

Portoviejo, 24 de Junio del 2009  
Of. 014-GGI-P-JPEM-09

Doctor  
Jorge Moreno Yanes  
**JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
Quito.-

De mi consideración:

De conformidad al oficio No.064 D.J.M.-09 de fecha 23 de junio del 2009, dentro de la causa No. 544-2009, comunico a usted que la información requerida mediante providencia dictada el 23 de junio del presente año, en su numeral dos donde solicita se remitan los 36 kits electorales íntegros, donde constan las papeletas de los votos válidos, votos blancos, votos nulos y el sobre No. 1 que contiene los auxiliares de escrutinio, Acta de Instalación de la JRV y los padrones electorales, estos fueron enviados al Consejo Nacional Electoral bajo custodia militar, de conformidad con la resolución **PLE-CNE-1-17-6-2009-EXT**, tomada por el CNE. En relación a los certificados de votación sobrantes de cada JRV, estos fueron enviados al día siguiente del proceso electoral al Organismo Superior por delegados del Consejo Nacional Electoral.

Se adjunta copia del acta de entrega recepción de los kit electorales.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes,

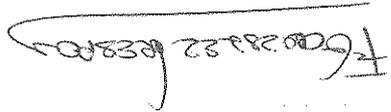
Atentamente,

Ab. Giordano Gorozabel Intriago  
**PRESIDENTE JPEM**



**RAZON:** Siento como tal que el día de hoy 27 de junio del 2009, las 16h02 recibo el presente oficio remitido por el Ab. Jordano Gorazabel Intriago, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Manabí, al que se adjunta documento en una foja. Certifico.-

SECRETARIA RELATORA (E)  
Dra. Fabiola González Crespo



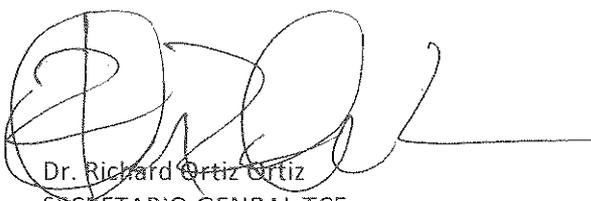
Dra. Fabiola González Crespo  
SECRETARIA RELATORA (E)

2031 diez mil treinta y uno años 1935  
Mil novecientos treinta y  
ocho -1937-  
mil novecientos treinta y  
siete

Quito, Distrito Metropolitano, a 27 de junio del 2009; las 16h25  
Agréguese al expediente el oficio presentado por el Presidente de la Junta Provincial Electoral  
de Manabí y la documentación que acompaña en una foja, en cuenta su contenido. Córrase  
traslado y Notifíquese.

  
Dr. Jorge Morenó Yanes  
JUEZ -TCE

Lo certifico, Quito, 27 de junio de 2009.

  
Dr. Richard Ortiz Ortiz  
SECRETARIO GENRAL TCE.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy sábado veintisiete de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con treinta minutos, se procedió a publicar la providencia que antecede, en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy sábado veintisiete de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con treinta minutos, se procedió a notificar el providencia que antecede, al señor Jorge Zambrano, en el casillero contencioso electoral Nº 19; al señor Jaime Estrada en el casillero contencioso electoral Nº 32; y, al señor Lic. Omar Simon, en el casillero contencioso electoral Nº 3, ubicados en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy sábado veintisiete de junio del año dos mil nueve, a partir de las veinte horas con ocho minutos, se procedió a subir la providencia que antecede en la página web del Tribunal Contencioso Electoral ([www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec)). Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy sábado veintisiete de junio del año dos mil nueve, a las veintidós horas con treinta minutos, se procedió a notificar al auto que antecede al señor Jorge Zambrano, mediante la dirección de correo electrónico [aguinara.carlos@gmail.com](mailto:aguinara.carlos@gmail.com). Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

*Remando: Favor atender  
2032 des del voto y des de 1936  
401 nacimientos trami  
y seis - 1938-  
mil novecientos treinta  
ocho*

SEÑOR LCDO.  
OMAR SIMON CAMPAÑA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

TRIBUNAL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL

JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, en calidad de candidato a la Alcaldía de la ciudad de Manta, por las listas 65-24, dentro de la tramitación del proceso de apelación administrativa por parte del ciudadano Ing. Jaime Estrada, candidato a la alcaldía de la ciudad de Manta, ante usted comparezco y solicito:

En cumplimiento de la resolución adoptada el 17 de junio de 2009, por el pleno del Consejo Nacional Electoral, donde ordeno la reapertura de los paquetes electorales para la dignidad de Alcalde del Cantón Manta, y en consecuencia solicito se autorice la acreditación de las siguientes personas que estarán presente en el conteo voto a voto realizado que se realizara en el auditorio de la Democracia del Consejo Nacional Electoral :

- |                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| JAIME HIDALGO MARAZITA         | C.I. 1304014697 |
| CESAR ALBERTO MACIAS SUAREZ    | C.I. 1306621010 |
| FRANKLIN CEVALLOS TUMBACO      | C.I. 1307556231 |
| MARIA LUISA SUAREZ LOPEZ       | C.I. 1306178102 |
| RICARDO ABDALA SUAREZ LOPEZ    | C.I. 1304542689 |
| CRISTIAN RODDY ALAVA CEVALLOS  | C.I. 1310533458 |
| DORIS CAROLINA MONCAYO RAMIREZ | C.I. 1707236392 |
| DANILO VERA CARREÑO            | C.I. 1309526711 |
| JORGE PICO BARCIA              | C.I. 1301790877 |
| MANUEL ZAMBRANO RODRIGUEZ      | C.I. 1718806100 |

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
UNIDAD DE DISEÑO GRÁFICO  
QUITO *Junio 17/2009* SIENDO LAS: *15:3*  
RECIBIDO POR: *Rosa*

Es justicia;

Por el peticionario, su Ab. Defensor legalmente autorizado en autos;

*Jaime*  
Abg. Jaime Hidalgo Marazita

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que  
antecedan son iguales a los ORIGINALES que  
reposan en los ARCHIVOS  
Quito de *20 JUN 2009*

EL SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO JUN 17 2009  
SECRETARÍA GENERAL

**CERTIFICO:** Que la el día de hoy 28 de junio del 2009, las 10h56, recibo el presente escrito en tres fojas y documentación que en veinte y seis. Certifico.-

Dra. Fabiola González Crespo  
SECRETARIA RELATORA (E)

*F. González Crespo*

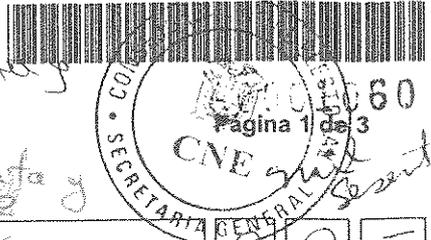


ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº 6111  
 CONTROL Nº 698193

PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA

2033  
 1937  
 mil novecientos treinta y siete  
 ZONA:  
 JUNTA: 85  
 FEMENINO: 1933-  
 mil novecientos treinta y tres



PAPELETAS EN BLANCO	cinco	0	0	5
PAPELETAS ANULADAS	once	0	1	1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	cuatro	0	0	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTVNA I SOBERANA	treinta y dos	0	3	2
55	MDVIMENDT NACIONAL POR LA CONCERTACION SDCIAL	ceró	0	0	0
65-24	ALIANZA MP/IMIN	setenta y uno	0	7	1
72	SI UNIDAD MANTENSE	cuarenta y dos	0	4	2
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDDS"	siete	0	0	7

ACTAS DE RECONOCIMIENTO

170955189-7.  
 Si Unidad Mantense!

130179097-7.



Xavier Audóh  
 FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Xavier Rubén Marín



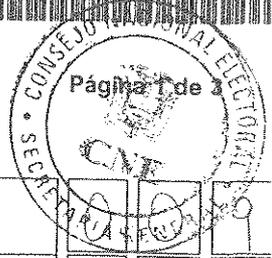
ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL 3034 -  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 0155 mil seiscientos  
CONTROL N° 657282  
0001061

PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: ELOY ALFARO

ZONA: MV. novaciones  
Junta y ocho  
JUNTA: 18  
FEMENINO

1940- mil novecientos cuarenta



PAPELETAS EN BLANCO	Nueve	0	0	9
PAPELETAS ANULADAS	Veinte y siete.	0	2	7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Siete	0	0	7
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Treinta y ocho	0	3	8
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	uno	0	0	1
65-24	ALIANZA MP/PMIN	Ochenta y Tres.	0	8	3
72	SI UNIDAD MANTENSE	Sesenta	0	6	0
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	uno.	0	0	1

Existen 236 votantes.

170723639-2

Gabriela Castro

Maria Elena Pizzo M.

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTAS DE RECONTEO





PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: TARQUI

ZONA: *Los Acorchados*  
 JUNTA: 101 *Termino y...*  
 MASCULINO: 1941  
*miel*  
*movimiento...*  
*...*



PAPELETAS EN BLANCO	<i>Catorce</i>	0	1	4
PAPELETAS ANULADAS	<i>Trece</i>	0	1	3

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> <i>Cinco</i>	0 0 5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	<input checked="" type="checkbox"/> <i>Veinte y Nueve</i>	0 2 9
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	<input type="checkbox"/> <i>Uno</i>	0 0 1
65-24	ALIANZA MPIMMIN	<input checked="" type="checkbox"/> <i>Sesenta y...</i>	0 6 6
72	SI UNIDAD MANTENSE	<input checked="" type="checkbox"/> <i>Sesenta y...</i>	0 6 9
73	MOVIMIENTD "CAMBIOS PROFUNDOS"	<input type="checkbox"/> <i>Tres</i>	0 0 3

ACTAS DE RECONTEO

*[Signature]*  
*FRANCO*  
*130871727-P*  
*MIGUEL LOZANO COSTA*

*[Signature]*  
*Maria Ojeda*

FIRMA PRESIDENTE JRV  
 MARIA OJEDA  
 171521013-1

*[Signature]*  
*Garca*  
*65-24*

*[Signature]*  
 FIRMA SECRETARIO JRV  
 171390543-7  
 XAVIER GARCES







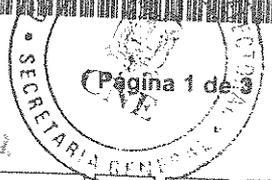
ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL 9037  
 ELECCIONES GENERALES 1991  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 1000  
 CONTROL N° 675752  
 1000

PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: TARQUI

ZONA: Mil novecientos cuarenta y tres  
 JUNTA: 94  
 FEMENINO

7993 mil novecientos cuarenta y tres



PAPELETAS EN BLANCO	Dieciseis	0	1	6
PAPELETAS ANULADAS	Diecisiete	0	1	7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

760	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Dieciseis	0 0 6
35	MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA	Cincoenta	0 5 0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	Cuatro	0 0 4
65-24	ALIANZA MP/MMIN	Veinte y Tres	0 2 3
72	SI UNIDAD MANTENSE	Ochenta y Nueve	0 8 9
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	Seis	0 0 6

ACTAS DE RECONTEO

FIRMA PRESIDENTE JRV  
 FIRMA SECRETARIO JRV





ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL 2038  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 6428  
CONTROL N° 690810  
SECRETARIA GENERAL  
Página 3 de 3  
do al [handwritten]

PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: [handwritten]  
-1944- JUNTA: 80 [handwritten]  
MASCULINO  
mil novecientos cuarenta y cuatro

PAPELETAS EN BLANCO		0	0	0
PAPELETAS ANULADAS	17	0	0	7

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	0	0	0	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	00000000	0	3	9
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	1	0	0	1
65-24	ALIANZA MPIMMIN	000000	0	2	9
72	SI UNICIDAD MANTENSE	000000000000000000	0	7	8
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	1	0	0	1

NOTA: 161 (CIENTO SESENTA Y UNO) VOTOS.

ACTAS DE RECONTEO

Lista 73  
[Signature]  
María H. Hidalgo Pimero  
1307701845

[Signature]  
130918526-0  
DRIAN

[Signature]  
[Signature]  
17147764 0



[Signature]  
FIRMA PRESIDENTE JRV  
Augusto Esp

[Signature]  
FIRMA SECRETARIO JRV  
[Signature]  
Página 1 de 3

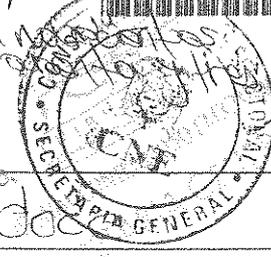
2039 des del [handwritten signature]

PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: TARQUI

ZONA: [handwritten]  
 JUNTA: 70  
 MASCULINO



1943  
 mil novecientos  
 cuarenta y cinco



PAPELETAS EN BLANCO	<input type="checkbox"/>	diez	0	1	0
PAPELETAS ANULADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	doce	0	1	2

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	<input type="checkbox"/> diez	0	1	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	<input checked="" type="checkbox"/> Cuarenta cuatro	0	4	4
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	1 UNO	0	0	1
65-24	ALIANZA MP/MMIN	<input checked="" type="checkbox"/> Cuarenta cuatro	0	4	4
72	SI UNIDAD MANTENSE Ochenta y Seis	<input checked="" type="checkbox"/>	0	8	6
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	<input type="checkbox"/> tres	0	0	3

72

ACTAS DE RECONTEO



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA PRESIDENTE JRV  
 Cristina Flores  
 172106992-0

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA SECRETARIO JRV  
 William Bobo  
 0723447726







ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL 2042  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009 1946

ACT. N°: 63855  
 CONTROL N°: 685849  
 1000

PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1948 mil novecientos  
 JUNTA: 44 mil novecientos  
 FEMENINO: mil novecientos



PAPELETAS EN BLANCO	007 DOCE	0	1	2
PAPELETAS ANULADAS	001 ONCE	0	1	1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	0 CUATRO	0	0	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	00000000 TREINTA Y NUEVE	0	3	9
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	0 DOS	0	0	2
65-24	ALIANZA MPIMMIN	000000 TREINTA	0	3	0
72	SI UNIDAD MANTENSE	000000000000000000 OCHENTA Y CINCO	0	8	5
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	001 ONCE	0	1	1

ACTAS DE RECONTEO

*[Signature]*  
 7 PRIAM  
 MIGUEL LOZANO LOPEZ  
 130877927-9

*[Signature]*  
 1302586231  
 65-24

*[Signature]*  
 Wladimir Lopez  
 171684319-6

*[Signature]*  
 ALFONSO DOMINGUEZ  
 72 + CI. 121754057-

*[Signature]*  
 MOVIMIENTO MODERNIZACION  
 130175534-2



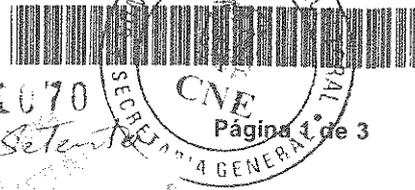
*[Signature]*  
 FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
 FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL 2043  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 61789  
 CONTROL Nº: 640009



PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: TARQUI

*1949 FEMENINO mil novecientos cuarenta y nueve*  
*1949 FEMENINO mil novecientos cuarenta y siete*  
*1949 FEMENINO mil novecientos cuarenta y siete*

PAPELETAS EN BLANCO	Veinte	0	2	0
PAPELETAS ANULADAS	Veinte y Cuatro	0	2	4

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

COD	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	cuatro	0	0	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	treinta y siete	0	3	7
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	uno	0	0	1
65-24	ALIANZA MP/IMIN	cuarenta y tres	0	4	3
72	SI UNIDAD MANTENSE	setenta y cinco	0	7	5
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	tres	0	0	3

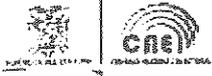
ACTAS DE RECONTEO

*[Signature]*  
73

*[Signature]*  
 FIRMA PRESIDENTE JRV  
*León Chirib*

*[Signature]*  
 FIRMA SECRETARIO JRV  
*2009 Amador*  
*Alfonso Guerrero*





ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIA  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL 3044  
 ELECCIONES GENERALES 1948  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA 61374  
 CONTROL N°: 683446



PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1950  
 JUNTA: 36  
 FEMENINO

1950 mil novecientos cincuenta  
 1950 mil novecientos cincuenta  
 1950 mil novecientos cincuenta

PAPELETAS EN BLANCO	00	Ocho	0	0	8
PAPELETAS ANULADAS	000000	Veintey ocho	0	2	8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	00 Ocho	0 0 8
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	000000 Veinte y nueve	0 2 9
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	00 dos	0 0 2
65-24	ALIANZA MPIMMIN	000000 veinte y cinco	0 2 5
72	SI UNIDAD MANTENSE	00000000000000000000 ochenta y uno	0 8 1
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	00 siete	0 0 7

ACTAS DE RECONTEO

7 PRIAM  
 MIGUEL LOZANO LOPEZ  
 120871727-4  
 ALCONSO ANDRADA  
 171754052-2  
 72

Medina (SS)  
 1716593196  
 y [Signature]  
 73  
 130175534-2



[Signature]  
 FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]  
 FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL 2045  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 8278  
 CONTROL N°: 618373



PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: TARQUI

1999  
 mil novecientos noventa y nueve  
 ZONA:  
 JUNTA: 5  
 -1951 MASCULINO  
 mil novecientos cincuenta y uno

PAPELETAS EN BLANCO	1	Ocho	0	0	8
PAPELETAS ANULADAS		Cuatro	0	0	4

VOTACION OBTENIDA POR LAS LISTAS

N°	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Once	0	1	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	Treinta y cinco	0	3	5
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	Dos	0	0	2
65-24	ALIANZA MP/MMIN	Sesenta	0	6	0
72	SI UNIDAD MANTENSE	Cincuenta y un	0	5	1
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	Dos	0	0	2

Observaciones:

De acuerdo al registro electoral son 198 sufragantes, contadas las papeletas se encuentran solo 173; por lo expuesto, el número de papeletas faltantes son 25.

ACTAS DE RECONTEO

ec. Pedro Cevallos  
 130388178-1  
 15045 72

1303641655-6 (72)

130454768-4  
 65-24

130829235-6  
 #73

176265036

170230137-3

091339196-7

FIRMA PRESIDENTE JRV  
 FIRMA SECRETARIO JRV

PAGE MALDONADO



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL 2046  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 61237  
 CONTROL N°: 619762  
 9/



PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA

Mil novecientos cincuenta y cinco

ZONA:  
 JUNTA: 154  
 FEMENINO

1352 mil seiscientos y cinco  
 mil novecientos cincuenta y cinco



PAPELETAS EN BLANCO		0	0	9
PAPELETAS ANULADAS		0	1	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	□ Catorce	0	0	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	□□□□□□□ Treinta y dos	0	3	2
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	┌ Dos.	0	0	2
65-24	ALIANZA MP/IMIN	□□□□□□□□□□□□□□□□ Cuarenta y tres	0	5	3
72	SI UNIDAD MANTENSE	□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□ setenta	0	7	0
13	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	┌ Dos.	0	0	2

Obs: 3 papeletas faltantes.

HENRIQUE FRUSTRANO 65-24  
 RAMON SUAREZ 73  
 TEODORO ANDRUE 72  
 ANGEL ALQUIRGA 55  
 ROBERT TENDLER (7)

ACTAS DE RECONTEO



*[Signature]*  
 GUILLERMO DAVALES S.  
 FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
 FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS

ALCALDESA / ALCALDE Y MUNICIPAL

ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DEL 2009

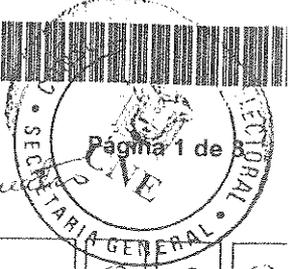
ACTA N°: 61280  
CONTROL N°: 610704

2047 de la municipalidad 3

1951  
Municipalidad Sincanta y Uno

PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA

ZONA:  
JUNTA: 143  
FEMENINO



1953  
mil novecientos cincuenta y tres  
con setenta y cuatro

PAPELETAS EN BLANCO	Ocho	0	0	00
PAPELETAS ANULADAS	Nueve	0	0	9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	21 = 03 SPIS	0	0	6
35	MOVIMIENTO PATRIA AL TIVA I SOBERANA	Trenta y siete	0	3	7
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	_____			
65-24	ALVANZA MPIMMIN	Sesenta y uno	0	6	1
72	SI UNIDAD MANTENSE	Cinuenta	0	5	0
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	Dos	0	0	2

ACTAS DE RECONTEO

FIRMA PRESIDENTE JRV  
Melvin Sanchez

FIRMA SECRETARIO JRV



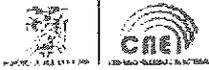
LISTA 73  
130919682-2  
~~130919682-2~~  
110264902-4  
Rose Apple  
List 55

~~130919682-2~~  
LISTA 72  
Dance/Ferrin

LISTA 7  
130919682-2  
~~130919682-2~~

130662101-0  
13065-24

LISTA 73  
130919682-2  
110264902-4

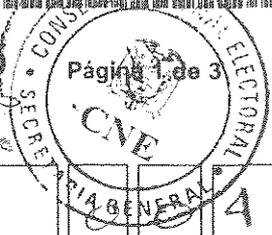


ACTA DE ESCRUTINIO PROVINCIAL  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL 2048  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 67234  
 CONTROL N°: 667319

PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA

*Mil novecientos sesenta y dos*  
 ZONA:  
 JUNTA: 140  
 FEMENINO  
*1954 mil setenta y seis*  
*mil novecientos sesenta y siete*



PAPELETAS EN BLANCO	<input type="checkbox"/>	<i>CUATRO</i>			
PAPELETAS ANULADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>DIEZ Y SEIS</i>	0	1	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	<input type="checkbox"/> <i>TRES</i>	0	0	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <i>TREINTA Y UNO</i>	0	3	1
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	<input type="checkbox"/> <i>UNO</i>	0	0	1
65-24	ALIANZA MP/IMIN	<input checked="" type="checkbox"/> <i>CUARENTA Y OCHO</i>	0	4	8
72	SI UNIDAD MANTENSE	<input checked="" type="checkbox"/> <i>SETENTA Y SEIS</i>	0	7	6
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	<input checked="" type="checkbox"/> <i>SEIS</i>	0	0	6

ACTAS DE RECONOCIMIENTO

*[Signature]*  
 FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
 FIRMA SECRETARIO JRV

*1703796050*

*Diego Suarez*



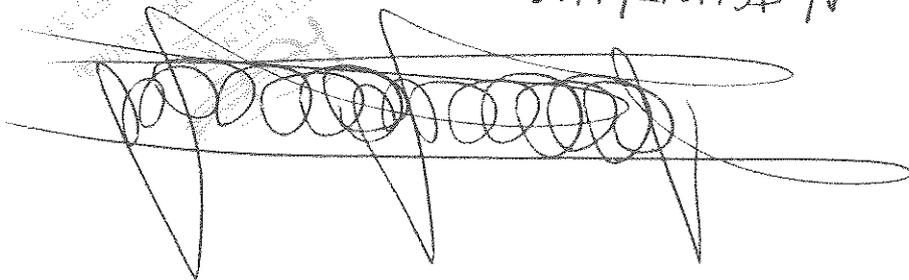
Jimmey / Brabo  
0991990-2  
PR:AN

1306729800  
1.57MS +8.  
Xonion Bonous



Municipalista  
Municipalito Houadi Primero  
(3061781920)

AB. ISMAEL VASQUEZ BRUNER  
C. C. # 130534280 &  
MAY. # 2311 CAM.







ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL 2050  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

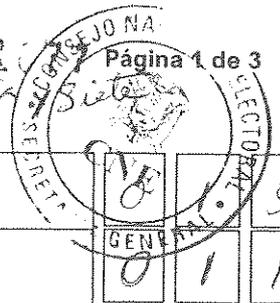
ACTA Nº 87  
 CONTROL Nº 661868



PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA

del noventa y cinco y  
 mil novecientos sesenta y cuatro  
 mil novecientos sesenta y cuatro

ZONA:  
 JUNTA: 96  
 FEMENINO



PAPELETAS EN BLANCO				
PAPELETAS ANULADAS				

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	□	0	0	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	□□□□□□□□	0	3	1
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL		0	0	1
65-24	ALIANZA MP/AMIN	□□□□□□□□	0	3	6
72	SI UNIDAD MANTENSE	□□ □□□□□□□□□□□□□□□□	0	8	1
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	□	0	0	3

Obs: 5 papeletas faltantes.

TEODORO ANDRADO 72  
 ANGEL ALEJANDRO 55  
 RAMON SUAREZ 73  
 MANUEL EMBRANO 65-24  
 ROBERTO TERALBA 7

Robert Teralbas

ACTAS DE RECONTEO



FIRMA PRESIDENTE JRV: GUINEO DAVILA G.  
 FIRMA SECRETARIO JRV: [Signature]



ACTA DE ESCRUTINIO PROVINCIAL  
 ALCALDESA / ALCALDE Y  
 MUNICIPAL 3051 de  
 ELECCIONES GENERALES  
 26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N° 60988  
 CONTROL N° 665308



PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: MANTA

*Por noventa y cinco y cinco*  
 ZONA: cinco  
 JUNTA: 17  
 -1957- FEMENINO  
*mil novecientos cincuenta y cinco*



PAPELETAS EN BLANCO	<i>sesenta y nueve</i>			
PAPELETAS ANULADAS	<i>diez y seis</i>	0	1	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	<input type="checkbox"/> <i>cuatro</i>	0	0	4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA	<input type="checkbox"/> <i>treinta</i>	0	3	0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	<input type="checkbox"/>	-	-	-
65-24	ALIANZA MPIMMIN	<input checked="" type="checkbox"/> <i>Cincuenta y Cinco</i>	0	5	5
72	SI UNIQAO MANTENSE	<input checked="" type="checkbox"/> <i>sesenta y Cuatro</i>	0	1	4
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	<input type="checkbox"/> <i>Dos</i>	0	0	2

ACTAS DE RECONTEO



*[Signature]*  
 FIRMA PRESIDENTE JRV  
*Luis Arias*

*[Signature]*  
 FIRMA SECRETARIO JRV  
*Edgar Jara Calle*

RECEIVED  
MAY 10 1994  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

130009961-7  
MAY 10 1994  
# 7

130558977  
# 7  
Luis Alvarez



# 55  
12/27/93  
Ignacio Vasquez

PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA

Mil novecientos cincuenta y seis  
ZONA: 885  
JUNTA: 88  
FEMENINO  
-1958-  
mil novecientos cincuenta y ocho

PAPELETAS EN BLANCO	OCHO	0	0	0
PAPELETAS ANULADAS	Diez y nueve	0	1	9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

1956	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	2 Dos	0	0	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA	25 Veinte y Cinco	0	2	5
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	3 tres	0	0	3
65-24	ALIANZA MP/MMIN	41 Cuarenta y uno	0	4	1
72	SI UNIDAD MANTENSE	73 setenta y tres	0	7	3
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	2 Dos	0	0	2

ACTAS DE RECONTEO

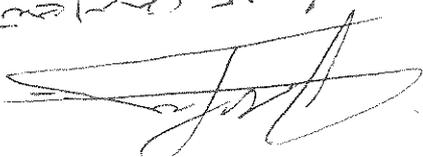


*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV  
*Leon Chirva*

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV  
*Nelson Jiracalle*

RECEIVED  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

1300077 61  
ST  
NADAR, SAO V.C.

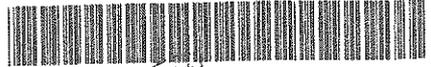
# 7  
130510977-7  
LOIS O'NEILL  


# 55  
  
1/17/20-8  
Ignacio Vargas



ALCALDESA / ALCALDE Y MUNICIPAL 2053  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009 1957

ACTA N° 61120  
CONTROL N° 653745



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA

*HP mil novecientos cincuenta y siete*  
ZONA: *siete*  
JUNTA: 83  
FEMENINO  
*1959 mil novecientos cincuenta y siete*



PAPELETAS EN BLANCO	<input type="checkbox"/> CUATRO	0	4
PAPELETAS ANULADAS	<input checked="" type="checkbox"/> TRECE	0	13

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	<input type="checkbox"/> TRES	0	0	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA	<input checked="" type="checkbox"/> TREINTA Y SEIS	0	3	6
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	<input type="checkbox"/> CERO	0	0	0
65-24	ALIANZA MP/MMIN	<input checked="" type="checkbox"/> SESENTA Y DOS		6	2
72	SI UNIDAD MANTENSE	<input checked="" type="checkbox"/> CUARENTA Y OCHO	0	4	8
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	<input type="checkbox"/> CERO	0	0	0

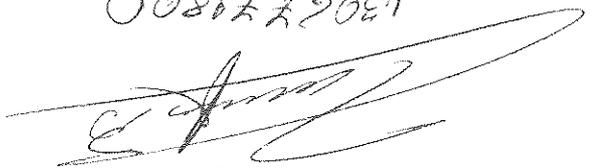
ACTAS DE RECONCILIO

*UME Esparedo*  
FIRMA PRESIDENTE JRV  
*Diego Alvarez*  
FIRMA SECRETARIO JRV  
1307796056



Tommy Crade  
09919970-2  
P.R.M.

1302749800



72  
Juan Bernal Medina  
Sr. Unidad Morada



Ma. Luisa Suarez Lopez 1306A810-2  
Hovimiento Hanabi Primero  
Municipalista

Ab. Israel Vasquez B...  
C.C. # 130534280-8  
MART. # 2311CAM





ALCALDESA / ALCALDE Y  
MUNICIPAL  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 69073  
CONTROL N°: 690653



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA

*2054 de mil noventa y ocho*  
*del noventa y ocho*  
*1960 MASCULINO*  
*mil novecientos sesenta*

PAPELETAS EN BLANCO	<input checked="" type="checkbox"/>	0	0	8
PAPELETAS ANULADAS	<input checked="" type="checkbox"/>	0	1	1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	0	0	9
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	<input checked="" type="checkbox"/>	0	5	2
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	1	0	0	1
65-24	ALIANZA MP/MIN	<input checked="" type="checkbox"/>	0	3	2
72	SI UNIDAD MANTENSE	<input checked="" type="checkbox"/>	0	7	0
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	1	0	0	1

NOTA: 183 (CIENTOS OCHENTA Y TRES) VOTOS.

Lista 73  
*[Signature]*  
María R. Hidalgo Pino  
#1307761845  
~~PRESE~~  
~~SECRETARIO~~  
1914147640

*[Signature]*  
130918526-0  
PRIAN



FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
Augusto Ego

FIRMA SECRETARIO JRV

*[Signature]*  
Erica Oribe

*[Signature]*  
350201  
Página 1 de 3

ACTAS DE RECONTEO



PROVINCIA: MANABI  
 CANTON: MANTA  
 PARROQUIA: ELOY ALFARO

Mil novecientos  
 noventa y  
 nueve  
 1959  
 mil novecientos  
 noventa y uno

ZONA:  
 JUNTA: 14  
 MASCULINO

001082



PAPELETAS EN BLANCO	diecinueve	0	1	9
PAPELETAS ANULADAS	dieciseis	0	1	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOLOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	diecinueve	0	0	6
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	treinta y uno	0	3	1
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	dos	0	0	2
65-24	ALIANZA MP/MMIN	setenta y ocho	0	7	8
72	SI UNIDAD MANTENSE	setenta y uno	0	7	1
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	dos	0	0	2

ACTAS DE RECONTEO

Observación

de escrutado docientos veinti cinco (225) votos de lo dociento veinti seis (226) sufragantes.

*[Signature]*  
 LISTA - 65-24  
 C.I. 130179087-7

*[Signature]*  
 130966936-7

Xavier Andacola

*[Signature]*



$\frac{22}{21}$   
 15  
 3 19  
 2  
 1t  
 78  
 2  
 31  
 6

97 =  $\square \square \square \square$  N

61 =  $\square \square \square \square$  B

2 =  $\square$  2

1t =  $\square \square \square$  72

t =  $\square \square \square$  65-24

2 =  $\square$  55

15  
 19  
 40  
 50  
 50  
 50



35 =  $\square \square \square \square \square \square \square \square$

9 =  $\square$  t

2056 de la ciudad de Manta 28

PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1960

JUNTA: 2

FEMENINO

1962 - mil novecientos sesenta y dos



PAPELETAS EN BLANCO	<input checked="" type="checkbox"/> Ocho	0	0	8
PAPELETAS ANULADAS	<input checked="" type="checkbox"/> Dieciocho	0	1	8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Tres	0	0	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	Veinte y Nueve	0	2	9
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	Uno	0	0	1
65-24	ALIANZA MPIMMIN	Treinta y Cuatro	0	3	4
72	SI UNIDAD MANTENSE	Noventa y tres	0	9	3
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	Cuatro	0	0	4

ACTAS DE RECONTEO

*[Signature]*  
FIRMA PRESIDENTE JRV

*[Signature]*  
FIRMA SECRETARIO JRV



Donie Houtin  
13069144-7  
~~11/10/21~~  
Hsta 72

130719682-0  
LSTA 73  
~~11/10/21~~

11026493-4  
Rose Aylo  
A.S.S.

13066101-0  
65-24  
~~11/10/21~~

11/10/21



ALCALDESA / ALCALDE Y MUNICIPAL 2057  
ELECCIONES GENERALES 1961  
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 6099/B  
CONTROL Nº: 676400



PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA

*MH novecientos  
sesenta y uno  
1961*

ZONA: 01084  
JUNTA: 22  
FEMENINO

*mil ochenta y cuatro  
sesenta y uno*



PAPELETAS EN BLANCO	<i>Diez y Ocho</i>	0	1	8
PAPELETAS ANULADAS	<i>Cuatro</i>	0	0	4

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	<i>Cero</i>	0	0	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	<i>Veinte y Seis</i>	0	2	6
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	<i>Tres</i>	0	0	3
65-24	ALIANZA MP/MMIN	<i>Catorce</i>	0	7	8
72	SI UNIDAD MANTENSE	<i>Cuarenta y Seis</i>	0	4	6
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	<i>Cero.</i>	0	0	0

ACTAS DE RECORREO

*[Signature]*

FIRMA PRESIDENTE JRV  
MARIA ORTIZO  
171331913-1

*[Signature]*

FIRMA SECRETARIO JRV  
MATEO ALCIDES  
171590513-7

*[Signature]*  
130355607-1





ALCALDESA / ALCALDE Y MUNICIPAL *2058 de mil novecientos sesenta y dos*  
ELECCIONES GENERALES  
26 DE ABRIL DEL 2009 *1962*

ALTA N°: 60965  
CONTROL N°: 644291

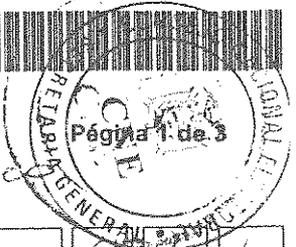


PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: MANTA

*Mil novecientos sesenta y dos*  
*Sancta Iobas*  
*1962-1964*  
*mil novecientos sesenta y cuatro*

ZONA:  
JUNTA: 5  
MASCULINO

*60965*



PAPELETAS EN BLANCO	<i>0001</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>6</i>
PAPELETAS ANULADAS	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

Código	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	<i>0001</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIYA I SOBERANA	<i>00000007</i>	<i>0</i>	<i>2</i>	<i>7</i>
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>2</i>
65-24	ALIANZA MP/IMIN	<i>000</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>4</i>
72	SI UNIDAD MANTENSE	<i>00000000000000000007</i>	<i>0</i>	<i>5</i>	<i>8</i>
73	MOVIMIENTO "CAMBIOS PROFUNDOS"	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>2</i>

NOTA: *132* (CIENTO TREINTA Y DOS) VOTOS

*LISTA 73*

*Maria K. Hidalgo P.*

*17/14/2009*

*130018526-0*  
*DRIAN*

*130120642-5*  
*72*



FIRMA PRESIDENTE JRV  
*Augusto Eger*

FIRMA SECRETARIO JRV  
*Brianna Orate*

*Sorlin Eger*

ACTAS DE RECONTEO

1997-1998  
1998-1999  
1999-2000  
2000-2001  
2001-2002

2059 des del autismo de  
1963 - 1965 -  
mil novecientos sesenta y cinco

del noventa y tres

DR. JORGE MORENO YANEZ  
SEÑORES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:

JAIME ESTRADA BONILLA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciudad de Manta, en mi calidad de candidato a la Alcaldía de Manta, por el MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE, listas 72, dentro de la causa No. 544-2009 que por recurso contencioso de apelación se tramita en su despacho, a usted y por su digno intermedio a los Magistrados del Tribunal Contencioso Electoral muy respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

En conocimiento de su Providencia de 27 de junio del 2009 mediante la que usted "avoca" conocimiento del recurso contencioso de apelación "cuya pretensión es que se declare la nulidad del escrutinio parcial ejecutado por el Consejo Nacional Electoral" y admite a trámite el mismo, debo realizar las siguientes observaciones:

Como ya indiqué a usted en mi escrito presentado con fecha 25 de junio del 2009, el recurso respecto del cual usted ha tomado conocimiento, la Junta Provincial Electoral de Manabí no tenía la facultad y competencia de conocer y calificar un recurso cuyo objeto y finalidad es que se declare la nulidad del escrutinio parcial ejecutado por el Consejo Nacional Electoral y tanto la Junta como el Tribunal Contencioso Electoral debieron haber rechazado desde su inicio o al menos haberse inhibido de conocer el recurso planteado por ser ilegal, no está por demás recordarle nuevamente las funciones y competencias de las Juntas Provinciales Electorales conforme lo establece la Codificación De Las Normas Generales Para Las Elecciones Dispuestas En El Régimen De Transición De La Constitución De La República, Expedidas Por El Consejo Nacional Electoral en su art. 21:

- "Art. 21.- Son funciones de las Juntas Provinciales Electorales:*
- a) Designar Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de entre los vocales principales;*
  - b) Calificar las candidaturas de su jurisdicción;*
  - c) Realizar los escrutinios de los procesos electorales en su jurisdicción, así como los atinentes a comicios de carácter nacional;*
  - d) Designar a los vocales de las juntas intermedias de escrutinio y de las juntas receptoras del voto;*
  - e) Conocer y resolver en sede administrativa las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños y en el caso de los recursos contencioso electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral, dentro del plazo que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso electoral;*
  - f) Conformar la terna para secretario general de la Junta, la cual se enviará al Consejo nacional Electoral para que proceda a su designación; y,*
  - g) Cumplir los encargos y disposiciones del Consejo Nacional Electoral."*

Como ya lo manifesté en el mismo escrito en referencia, **NO ES FACULTAD DE LAS JUNTAS PROVINCIALES ELECTORALES EL CONOCER O CALIFICAR RECURSOS ELECTORALES SOBRE ACTUACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL;** y, por lo tanto tampoco podía o debía remitir el expediente al Tribunal Contencioso Electoral para su conocimiento.

1964  
2060 dos mil sesenta y seis  
MIL NOVECIENTOS sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis

Sin embargo y a pesar de haberle ya indicado las violaciones procesales que se están cometiendo, usted no se ha inhibido de conocer el presente proceso y sin fundamento alguno vuelve a disponer ilegalmente la realización de varios actos procesales y diligencias haciendo caso omiso del debido proceso ya que en su resolución no *“se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho”*; a este respecto debe recordar que conforme la misma disposición constitucional *“Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos”<sup>1</sup>*

Su resolución no se encuentra debidamente motivada y no puede estarlo ya que esta además violando el art. 24 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral que dispone:

Art. 24. *“Previo a la sentencia, de considerarlo necesario, la jueza o juez ponente y el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral podrán requerir actuaciones, pruebas, documentos o cualquier tipo de información que contribuya al esclarecimiento de los hechos que estén a su conocimiento, las mismas que serán proporcionadas en el plazo que se establezca”*

Cual es la motivación (en la forma en que la Constitución establece) en su resolución? En que contribuye al esclarecimiento de los hechos que están puestos a su conocimiento si las pretensiones del actor son básicamente establecer:

1. Que la diligencia previa de apertura fue en una hora diferente a lo dispuesto;
2. Que el reporte de resultados *“tiene fecha y hora anterior a la fecha y hora de la sesión extraordinaria y de la diligencia previa...”*;
3. Que no se le ha notificado las resoluciones adoptadas en sede administrativa;
4. Que se han violado las garantías del debido proceso al habersele privado del derecho a la defensa, no haber contado con los medios para defenderse;
5. Que se ha procedido equivocadamente en la apertura de urnas, etc etc.

Por lo tanto no existe relación entre las diligencias dispuestas por usted y las pretensiones o fundamentos expuestos por el actor en su petición habiéndose violado como reitero lo que dispone el art. 24 antes citado y violando consecuentemente el debido proceso.

Si además usted mismo señala en el numeral 5) de su providencia que *“Constituyen principios básicos del derecho electoral la certeza, legalidad, así como la veracidad de los sufragios emitidos...”*; y, Si la pretensión concreta del recurrente es como lo manifiesta en su escrito que *“se sirva declarar la nulidad del escrutinio provincial y en solo 16 actas, se remonte el resultado de CUATROCIENTOS DIEZ VOTOS EN MI FAVOR”*; cual es la relación entre dicha pretensión y las diligencias dispuestas por usted?

Queda claro que ninguna, no existe relación entre las pretensiones del recurrente y las diligencias que usted ha dispuesto.

Por otra parte como ya indiqué a usted en mi escrito anterior, usted se está arrogando funciones y competencias que no le corresponden al disponer a la junta provincial electoral de Pichincha *“que facilite de su personal, el más idóneo y con experiencia en escrutinios...”*. El hecho de que las instituciones públicas deban coordinar acciones no significa que usted tenga potestad de disponer sobre funcionarios que están bajo el control y son dependientes de otro órgano como lo

<sup>1</sup> Art. 76 numeral 7 literal “I” Constitución Política del Ecuador

1965 2061 das mil sesenta y cinco años  
del nacimiento sesenta y cinco mil novecientos  
sesenta y siete

es el Consejo Nacional Electoral. No está por demás recordarle nuevamente lo que dispone el art. 217 de la Constitución:

*“Art. 217.-La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.*

*La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia.*

*Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*

**(Las negrillas y subrayado me corresponden)**

No está por demás recordarle también que todas las diligencias cuya práctica usted ha dispuesto son nulas. El numeral 4 del Art. 76 de nuestra Constitución, prescribe a tal efecto: *“las pruebas obtenidas o actuadas con violación a la Constitución o a la ley no tendrá validez alguna y carecerán de eficacia probatoria”*. Concordantemente, el Art. 117 del Código de Procedimiento Civil, prescribe: *“Solo la prueba debidamente actuada, esto es aquella que se ha practicado de acuerdo con la ley, hace fe en juicio”*. Más aún cuando dichas diligencias ya tuvieron lugar con la presencia de los delegados y representantes del recurrente quienes inclusive suscribieron como lo señala la ley todas las actas de recuento respectivas; para justificar mi aseveración me permito adjuntar copias de dichos documentos.(anexo 1)

Podría continuar insistiendo sobre todas las violaciones procesales, desde su inicio hasta la presente fecha, sin embargo y a pesar de que ya he demostrado hasta la saciedad las violaciones legales, constitucionales y de procedimiento, mi interés es además demostrar que gané las elecciones con toda legalidad como efectivamente lo hice y por lo tanto no tengo temor alguno de las diligencias que van a tener lugar porque tengo la seguridad que otorgan una conciencia tranquila y le rectitud que me caracterizan en todas mis acciones sin que esta sea una situación diferente.

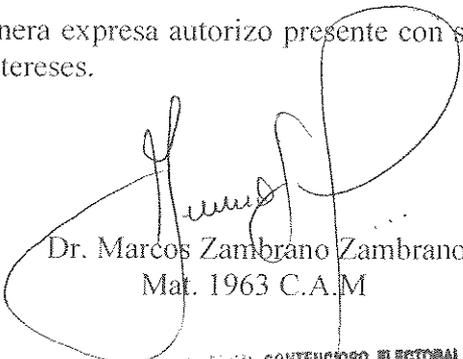
Consecuentemente a pesar de todas las ilegalidades y nulidades respecto de las cuales no me allano de forma alguna, concurriré a las diligencias previstas para confirmar nuevamente que el pueblo de Manta me ha distinguido con su confianza y ha votado de forma mayoritaria para la dignidad de alcalde por Jaime Estrada Bonilla.

NOTIFICACIONES.- Para notificaciones que me correspondan señalo el Casillero Electoral 32.

Firmo con mi abogado defensor, profesional al que de manera expresa autorizo presente con su sola firma cuanto escrito sea necesario en defensa de mis intereses.

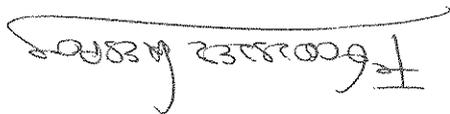
Atentamente,

  
JAIME ESTRADA BONILLA  
Candidato a Alcalde de Manta  
MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE, listas 72

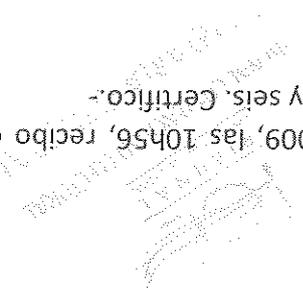
  
Dr. Marcos Zambrano Zambrano  
Mat. 1963 C.A.M

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DR. JORGE MORENO YANES  
JUEZ  
RECIBIDO  
Fecha: 18-06-09  
Hora: 10h56  
Recibido por: \_\_\_\_\_

Dra. Fabiola González Crespo  
SECRETARIA RELATORA (E)



CERTIFICO: Que la el día de hoy 28 de junio del 2009, las 10h56, recibo el presente escrito en tres fojas y documentación que en veinte y seis. Certifico.-





1966 2062 *dos mil sesenta y dos*  
 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



*1968*  
*mil novecientos sesenta y seis*  
*mil novecientos sesenta y ocho*

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de junio del 2009, las 11h30.- Agréguese al proceso el escrito y documentación presentada por el señor Jaime Estrada Bonilla candidato a Alcalde del cantón Manta, provincia de Manabí, por el Movimiento SI UNIDAD MANTENSE, Listas 72, téngase en cuenta la autorización conferida a su Abogado defensor, y la casilla electoral 32 que ha señalado. Respecto del contenido del escrito y documentación adjunta, el Tribunal al momento de emitir su resolución, deberá tener presente el mismo. Cúmplase y notifíquese.

Dr. Jorge Moreno Yanes  
 JUEZ - TCE

Lo Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz  
 SECRETARIO GENERAL TCE

Razón.- Siento como tal que el día de hoy domingo veintiocho de junio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con cincuenta y dos minutos, se procedió a publicar la providencia que antecede, en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy domingo veintiocho de junio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con cincuenta y dos minutos, se procedió a notificar el providencia que antecede, al señor Jorge Zambrano, en el casillero contencioso electoral Nº 19; al señor Jaime Estrada en el casillero contencioso electoral Nº 32; y, al señor Lic. Omar Simón, en el casillero contencioso electoral Nº 3, ubicados en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy domingo veintiocho de junio del año dos mil nueve, a partir de las trece horas con un minuto, se procedió a subir la providencia que antecede en la página web del Tribunal Contencioso Electoral ([www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec)). Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy domingo veintiocho de junio del año dos mil nueve, a las trece horas con tres minutos, se procedió a notificar al auto que antecede al señor Jorge Zambrano, mediante la dirección de correo electrónico [aguinara.carlos@gmail.com](mailto:aguinara.carlos@gmail.com). Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General

1967 2063 dos mil sesenta y tres af  
Mil novecientos sesenta y siete -1969-  
mil novecientos sesenta  
y nueve



Quito, a 24 de junio de 2009

Señor Doctor  
**RICHARD ORTIZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
Quito.-

Señor Secretario General:

**Causa No. 544-2009 y causa 553-2009.**

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, candidato a Alcalde de Manta, por la listas 65-24, ganador del proceso electoral en dicha Jurisdicción, dentro de la causa No. 544-2009 que también acumula a la 553-2009, a Usted, señor Secretario General, con relación a la providencia dictada el 7 de junio de 2009, dentro de esta causa, me permito comparecer y exponer

#### **I DILIGENCIA DE APERTURA, REVISION Y ELABORACION DE INFORMES.**

Para el día de mañana lunes 29 de junio de 2009, a las 10h00, el señor doctor Jorge Moreno Yáñez, Juez de Sustanciación de la causa, ha señalado a fin de que se lleve a cabo una diligencia de apertura, revisión y elaboración de informes, respecto a los kits electorales de la provincia de Manabí, objeto de mi recurso contencioso electoral de apelación, y dando cumplimiento a la parte final de dicha providencia de 27 de junio de 2009, dictada a las 10h40, me permito acreditar seis delegados observadores, para que en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 223 de la Constitución y el artículo 29 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, vigilen y observen en mi representación dentro de esta diligencia, por lo que acredito a los siguientes ciudadanas y ciudadanos:

- 1.- Jaime Hidalgo Marazita, cédula de ciudadanía No. 1304014697;
- 2.- Ricardo Suárez López, cédula de ciudadanía No. 1304542689;
- 3.- José Oswaldo Bravo Villagómez, cédula de ciudadanía No. 1301755342;
- 4.- Cesar Alberto Macías Suárez, cédula de ciudadanía No. 1306621010;
- 5.- Lilia Rosa Muentes Velasco, cédula de ciudadanía No. 1302268063;
- 6.- Paulina Cecilia Zumárraga Galarza, cédula de ciudadanía No. 1709232365.

Como alternos de los delegados principales, en caso de ser necesario y ante la falta de uno de los principales, acredito a los señores:

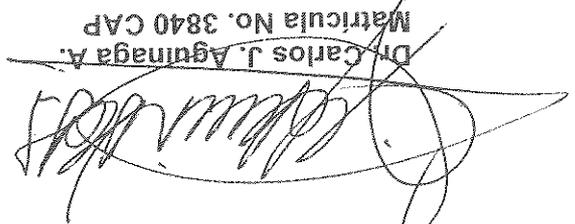
Diego Fernando Bastidas, con cédula de ciudadanía No. 171515659254.  
Franklin Genaro Cevallos Tumbaco, con cédula de ciudadanía No. 1307556231.

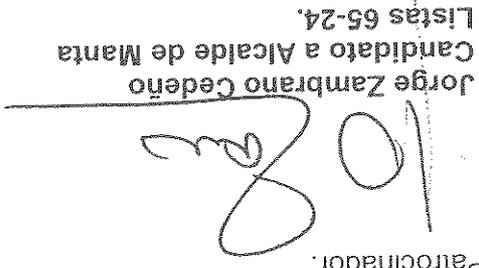
Mi Abogado patrocinador, el Dr. Carlos J. Aguinaga A., dirigirá al equipo antes indicado, con sujeción a la Constitución y a la ley.

Además, yo estaré presente en mi calidad de candidato a la Alcaldía de Manta, en ejercicio de mis derechos constitucionales y legales como sujeto político, en compañía del referido profesional.

Notificaciones seguiré recibiendo en la casilla electoral No. 19 del Tribunal Contencioso Electoral y por correo electrónico al mail: [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com).

Firmo debidamente autorizado como su Abogado Patrocinador.

  
Dr. Carlos J. Aguinaga A.  
Matrícula No. 3840 CAP

  
Jorge Zambrano Cedeno  
Candidato a Alcalde de Manta  
Listas 65-24.

RECIBIDO EL DIA DE HOY DOMINGO VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISEIS MINUTOS.- CERTIFICO

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL



1968 2064 des del movimiento inf  
MAT MOVICENTROS semana Jooko  
-1970-  
mit moviciantos setenta

# MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

Quito, 28 de Junio de 2009

Sr. Dr.  
Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral  
Ciudad

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA  
RECEPCION  
Fecha: 28/06/09  
Hora: 11:40  
Nombre: Milton Paredes  
Firma: Milton Paredes

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva acreditar los delegados que estarán presentes y actuaran en mi representación, en la diligencia que se realizara el día lunes 29 de junio de 2009 a partir de las 10h00, que corresponde a las causas No. 544-2009 y 553-2009 acumulada, diligencia notificada el día 27 de junio del 2009 a las 10h40. Los nombres con sus respectivos numeros de cedulas los detallo a continuación.

APELLIDOS	NOMBRE	C. I. #	OBSERVACIONES
ESTRADA BONILLA	JAIME EDULFO.	130182185-4	CANDIDATO
ZAMBRANO ZAMBRANO	MARCOS TULIO	130550195-7	ABOGADO
SALVADOR GILER	MARIO RENE	170470910-2	DELEGADO
ANDRADE VELEZ	MILTON TEODORO	130197254-1	DELEGADO
SALTOS LOPEZ	KLEIRE ENRIQUE	130466936-7	DELEGADO
CEVALLOS SORNOZA	ROBERT IVAN	130531344-5	DELEGADO
LOOR PISCO	FRANCISCO DAVID	130400791-8	DELEGADO
MONTESDEOCA LOOR	REMIGIO RICARDO	130728642-5	DELEGADO

Particular que solicito a Ud. para los fines legales pertinentes.

Dígnenseme atender.

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
CANDIDATO ALCALDE  
MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE  
LISTA 72

  
Dr. Marcos Zambrano Zambrano  
MAT. 1963 C.A.M.

RECIBIDO EL DIA DE HOY DOMINGO VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL  
NUEVE A LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS.- CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



1969 2065 de mil sesentenas y  
Mil novecientos sesenta y nueve  
-1978  
mil novecientos setenta y ocho

# MOVIMIENTO "SI UNIDAD MANTENSE"

Quito, 28 de Junio de 2009

Sr. Dr.  
Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral  
Ciudad

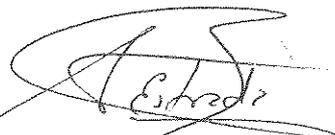
De mis consideraciones:

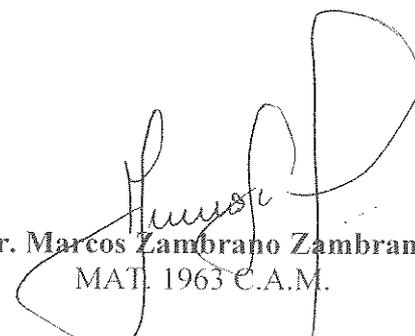
Por medio de la presente solicito a usted se sirva acreditar los delegados que estarán presentes y actuarán en mi representación, en la diligencia que se realizara el día lunes 29 de junio de 2009 a partir de las 10h00, que corresponde a las causas No. 544-2009 y 553-2009 acumulada, diligencia notificada el día 27 de junio del 2009 a las 10h40. Los nombres con sus respectivos numeros de cedulas los detallo a continuación.

APELLIDOS	NOMBRE	C. I. #	OBSERVACIONES
ESTRADA BONILLA	JAIME EDULFO.	130182185-4	CANDIDATO
ZAMBRANO ZAMBRANO	MARCOS TULIO	130550195-7	ABOGADO
SALVADOR GILER	MARIO RENE	170470910-2	DELEGADO
ANDRADE VELEZ	MILTON TEODORO	130197254-1	DELEGADO
ALTOS LOPEZ	KLEIRE ENRIQUE	130466936-7	DELEGADO
CEVALLOS SORNOZA	ROBERT IVAN	130531344-5	DELEGADO
LOOR PISCO	FRANCISCO DAVID	130400791-8	DELEGADO
MONTESDEOCA LOOR	REMIGIO RICARDO	130728642-5	DELEGADO

Particular que solicito a Ud. para los fines legales pertinentes.

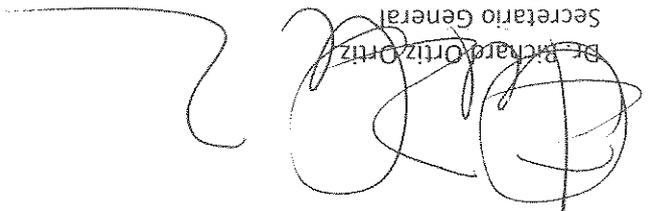
Dígnenseme atender.

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
CANDIDATO ALCALDE  
MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE  
LISTA 72

  
Dr. Marcos Zambrano Zambrano  
MAT. 1963 C.A.M.

Presentado el día de hoy domingo veintiocho de junio del año dos mil nueve, a partir de las once horas con siete minutos. Cerrifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz  
Secretario General



SECRETARÍA GENERAL  
COMITÉ DIRECTIVO  
MAY 2009  
SECRETARÍA GENERAL

1970 2066 los mil movimientos <sup>1971</sup>  
Mil movimientos <sup>1972</sup> setenta y  
mil movimientos setenta y  
dos.

Quito, a 24 de junio de 2009

Señor Doctor  
**JORGE MORENO YANEZ**  
**JUEZ DESUSTANCIACION**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
Quito.-



Señor Magistrado:

**Causa No. 544-2009**

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, candidato a Alcalde de Manta, por la listas 65-24, ganador del proceso electoral en dicha Jurisdicción, dentro de la causa No. 544-2009, a Usted, señor Presidente y por su digno intermedio, ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, y, como alcance al escrito presentado el día 23 de Junio de 2009, a las 13H29, me permito exponer y presentar el siguiente alegato en Derecho:

#### **I DILIGENCIA DE APERTURA, REVISION Y ELABORACION DE INFORMES.**

He acreditado ante la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ha seis delegados cuyo nómina detallo más adelante, para que actúen en la diligencia de apertura, revisión y elaboración de informes, respecto a los kits electorales de la provincia de Manabí, objeto de mi recurso; diligencia que se llevará a cabo el día de mañana lunes 29 de junio de 2009, a las 10h00; con lo cual doy cumplimiento a la parte final de su providencia de 27 de junio de 2009, dictada a las 10h40: Los observadores tendrán las facultades que le confiere el artículo 223 de la Constitución y el artículo 29 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral. Dichos ciudadanos son:

- 1.- Jaime Hidalgo Marazita, cédula de ciudadanía No. 1304014697;
- 2.- Ricardo Suárez López, cédula de ciudadanía No. 1304542689;
- 3.- José Oswaldo Bravo Villagómez, cédula de ciudadanía No. 1301755342;
- 4.- Cesar Alberto Macías Suárez, cédula de ciudadanía No. 1306621010;
- 5.- Lilia Rosa Muentes Velasco, cédula de ciudadanía No. 1302268063;
- 6.- Paulina Cecilia Zumárraga Galarza, cédula de ciudadanía No. 1709232365.

Como alternos de los delegados principales, en caso de ser necesario y ante la falta de uno de los principales, acredito a los señores:

Diego Fernando Bastidas, con cédula de ciudadanía No. 171515659254.  
Franklin Genaro Cevallos Tumbaco, con cédula de ciudadanía No. 1307556231.

Además, yo estaré presente en mi calidad de candidato a la Alcaldía de Manta, en ejercicio de mis derechos constitucionales y legales como sujeto político, en compañía de mi Abogado Defensor.

II PETICION PREVIA A LA DILIGENCIA:

Señor Juez de Sustanciación en su providencia de 27 de junio de 2008, 10h40, usted dispone con certeza que la diligencia "tiene la finalidad de verificar en las papeletas para la dignidad de Alcalde de Manta, el número de votos que les han sido asignados a cada candidato a la Alcaldía del referido cantón, el número de votos nulos y votos en blanco en cada Junta Receptora del Voto; el número de las papeletas sobrantes en cada Junta Receptora del Voto; el número de firmas o huellas digitales registradas en cada padrón electoral de los kits electorales indicados; y, el número de certificados de votación sobrantes", sin embargo, señor Juez Electoral, según lo determina la ley y la Guía Electoral Nacional para el Funcionamiento de las Juntas Receptoras del Voto, en el sobre 1 se introducían el acta de instalación, los auxiliares de escrutinio y las actas de escrutinio de todas las divinidades; la cual al final del escrutinio de mesa se embalaba en la Funda A; en la funda B, se introducían las papeletas de votación no utilizadas de todas las dignidades; en la funda C, las papeletas de votación utilizadas y estas también se introducían en la funda A; el registro electoral o padrón se introducía en el sobre No. 2 y la otra acta de instalación, los certificados de votación no utilizados se introducían en el sobre 8; y, al existir la información de todas las dignidades que se eligieron el domingo 26 de abril del 2009, solicito, que en esta diligencia se confronte además, los votantes de la dignidad de Prefecto y Viceprefecto y, de ser el caso, del resto de dignidades, ya que no puede variar el número de votantes entre una y otra dignidad de una misma Junta Receptora del Voto, lo cual será garantía de fidelidad y transparencia en cuanto al número de votantes de cada Junta.

En la diligencia también deberá confrontarse si cada registro electoral o padrón asignado a cada Junta, consta el sello de "NO VOTO", según la instrucción del numeral 5.2 de la Guía Nacional Electoral.

Finalmente, es necesario que se disponga al Consejo Nacional Electoral que remita al Tribunal Contencioso Electoral, copia del archivo del registro de votantes en el sistema de escrutinio oficial, mediante el pistoleo o lectura del código de barras que ejecutó en los Registros Electorales de la jurisdicción de Manta de la provincia de Manabí, previo a los escrutinios de la Junta Intermedia Electoral y de la Junta Provincial Electoral de Manabí, con indicación de la fecha precisa de inicio del ingreso de estos datos al sistema y la fecha de culminación; y, que además, es el dato que ingresa al sistema para controlar el número de votantes por Junta.

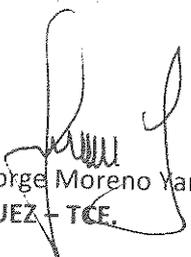
Notificaciones seguiré recibiendo en la casilla electoral No. 19 del Tribunal Contencioso Electoral y por correo electrónico al mail: [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com).

Firmo debidamente autorizado como su Abogado patrocinador.

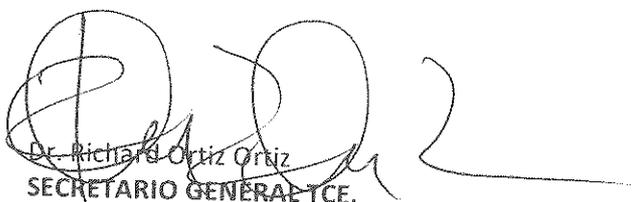
Dr. Carlos J. Aguinaga A.  
Matrícula No. 3840 CAP

1971  
del nuevo código electoral  
2067 de subsecuente  
suficiente y uno  
-1973-  
máximas movilizaciones selecta y fr

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**- Quito, Distrito Metropolitano, 28 de junio del 2009, las 17h30.- Agréguese al proceso los escritos presentado por los candidatos a Alcalde del cantón Manta, provincia de Manabí, el señor Jaime Estrada Bonilla por la listas 72; y, Jorge Orley Zambrano Cedeño por las listas 65-24 en cuenta la nomina de los delegados que presentan para la diligencia a realizarse el día lunes 29 de junio del 2009 a las 10h00, por Secretaria General confiérase las correspondientes acreditaciones.-Cúmplase y notifíquese.

  
Dr. Jorge Moreno Yanes  
JUEZ - TCE.

Lo certifico.

  
Dr. Richard Ortiz Ortiz  
SECRETARIO GENERAL TCE.

Razón.- Siento como tal que el día de hoy domingo veintiocho de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con veintidós minutos, se procedió a publicar la providencia que antecede, en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy domingo veintiocho de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con veintidós minutos, se procedió a notificar la providencia que antecede, al señor Jorge Zambrano, en el casillero contencioso electoral Nº 19; al señor Jaime Estrada en el casillero contencioso electoral Nº 32; y, al señor Lic. Omar Simón, en el casillero contencioso electoral Nº 3, ubicados en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy domingo veintiocho de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con veintinueve minutos, se procedió a subir la providencia que antecede en la página web del Tribunal Contencioso Electoral ([www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec)).  
Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy domingo veintiocho de junio del año dos mil nueve, a las veinte horas con dos minutos, se procedió a notificar al auto que antecede al señor Jorge Zambrano mediante la dirección de correo electrónico [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com).  
Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA

1972 2008 das mil secretarias y  
Mil movimientos secretarias y  
- 1974 -  
mil movimientos secretarias y  
secretaria



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

OFICIO N° 436-P-OSC-CNE-2009

Quito, 28 de Junio de 2009.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA  
RECEPCION

Fecha: 28 de Junio de 2009.....

Hora: 13H45.....

Nombre: CARLOS LÓPEZ ARGÜELLO

Firma: [Firma]

Doctor  
Jorge Moreno Yanes  
JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
Presente.-

En atención a la Providencia emitida por ese Tribunal el día 27 de junio de 2009, relacionada con las CAUSAS ACUMULADAS N° 544-2009 y 553-2009, me permito atender dentro del plazo legal, en los siguientes términos:

1.- Se remiten los 26 paquetes electorales correspondientes al Cantón Manta, mismos que contienen los votos válidos, votos nulos, votos en blanco y papeletas de votación.

**Parroquia Manta:** 140 femenino, 143 femenino, 154 femenino, 59 masculino, 83 femenino, 85 femenino, 88 femenino, 96 femenino, 99 femenino, 02 femenino, 17 femenino, 05 masculino, y 22 femenino.

**Parroquia Tarqui:** 36 femenino, 41 femenino, 44 femenino, 94 femenino, 101 femenino, 05 masculino, 54 masculino, 69 masculino, 70 masculino, 80 masculino y 101 masculino.

**Parroquia Eloy Alfaro:** 14 masculino, 18 femenino

2.- Los sobres N° 1 que contienen: el Acta de Instalación; Actas de Escrutinio; y, Auxiliares de Escrutinio de los siguientes paquetes electorales de la misma jurisdicción:

**Parroquia Manta:** 140 femenino, 143 femenino, 154 femenino, 59 masculino, 83 femenino, 85 femenino, 88 femenino, 96 femenino, 99 femenino, 02 femenino, 17 femenino, 05 masculino, y 22 femenino.

**Parroquia Tarqui:** 36 femenino, 41 femenino, 44 femenino, 94 femenino, 101 femenino, 05 masculino, 69 masculino, 70 masculino, 80 masculino y 101 masculino.

**Parroquia Eloy Alfaro:** 14 masculino, 18 femenino

3.- Los sobres N° 2 que contienen el Registro Electoral (lo que usted, denomina padrones electorales) de los siguientes paquetes electorales de la misma jurisdicción:

**Parroquia Manta:** 140 femenino, 59 masculino, 83 femenino, 85 femenino, 88 femenino, 96 femenino, 99 femenino, 17 femenino, 05 masculino, y 22 femenino.

**Parroquia Tarqui:** 36 femenino, 41 femenino, 44 femenino, 94 femenino, 101 femenino, 05 masculino, 54 masculino, 69 masculino, 70 masculino, 80 masculino y 101 masculino.

**Parroquia Eloy Alfaro:** 14 masculino,

4.- Respecto a los Certificados de Votación sobrantes, me permito informar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-6-4-6-2009 de 4 de junio de 2009, procedió "... dar de baja los certificados de votación de no sufragantes a nivel nacional de las elecciones generales del 26 de abril del 2009," en consecuencia no es posible atender tal pedido. Sin embargo, de requerirse la información de las ciudadanas y ciudadanos que no sufragaron en las Juntas Receptoras del Voto, la podrá encontrar en los sobres N° 2, mismos que contienen los Registros Electorales, en los cuales se hallan marcados los casilleros de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PRESIDENCIA



1973 2069 dos mil sesentinueve y 0  
mil novecientos setenta y tres  
-1975-  
mil novecientos setenta y cinco.

firma respectiva, con la leyenda "NO VOTÓ". Adjunto una copia certificada de la Resolución: PLE-CNE-6-4-6-2009 de 4 de junio de 2009.

De esta manera doy cumplimiento a lo solicitado mediante providencia del 27 de junio del 2009, las 10H56.

Atentamente

Omar Simón Campaña  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



1974 2070 dar ml setenta y  
mil novecientos setenta  
- 1976 - 3 cajas fro  
mil novecientos setenta y seis

**NOTIFICACIÓN No. 6002635**

**PARA:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
DIRECTORA FINANCIERA  
SRA. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN  
DE EMPLEADOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL

**DE:** SECRETARIO GENERAL

**FECHA:** Quito, 5 de junio del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 4 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-CNE-6-4-6-2009**

"Visto el oficio No. 310-DSI-CNE-2009 de 2 de junio del 2009, del Director de Sistemas Informáticos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, dispone al Director Administrativo, proceda a dar de baja los certificados de votación de no sufragantes a nivel nacional de las elecciones generales del 26 de abril del 2009, y entregue a la Asociación de Empleados de la Función Electoral este material de reciclaje, cerciorándose de que los mismos sean destruidos en su totalidad".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los cuatro días del mes de junio del 2009.- lo Certifico f).- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
/nm

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS

FECHA DE RECEPCION: 5-06-09

RECIBIDO POR: [Firma] HORA: 11:50

CNE - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que  
antecedan son iguales a los ORIGINALES que  
reposan en los ARCHIVOS.  
Quito, de 25 JUN. 2009

EL SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1975  
Mil novecientos setenta y cinco  
y cinco  
PRESIDENCIA  
1977  
mil novecientos setenta y siete



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Escritura  
19-06-09

OFICIO N° 436-P-OSC-CNE-2009

Quito, 28 de Junio de 2009.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA  
RECEPCION

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2009  
Hora: 13H45  
Nombre: CARLOS LÓPEZ ARGÜELLO  
Firma

Doctor  
Jorge Moreno Yanes  
JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
Presente.-

En atención a la Providencia emitida por ese Tribunal el día 27 de junio de 2009, relacionada con las CAUSAS ACUMULADAS N° 544-2009 y 553-2009, me permito atender dentro del plazo legal, en los siguientes términos:

1.- Se remiten los 26 paquetes electorales correspondientes al Cantón Manta, mismos que contienen los votos válidos, votos nulos, votos en blanco y papeletas de votación.

**Parroquia Manta:** 140 femenino, 143 femenino, 154 femenino, 59 masculino, 83 femenino, 85 femenino, 88 femenino, 96 femenino, 99 femenino, 02 femenino, 17 femenino, 05 masculino, y 22 femenino.

**Parroquia Tarqui:** 36 femenino, 41 femenino, 44 femenino, 94 femenino, 101 femenino, 05 masculino, 54 masculino, 69 masculino, 70 masculino, 80 masculino y 101 masculino.

**Parroquia Eloy Alfaro:** 14 masculino, 18 femenino

2.- Los sobres N° 1 que contienen: el Acta de Instalación; Actas de Escrutinio; y, Auxiliares de Escrutinio de los siguientes paquetes electorales de la misma jurisdicción:

**Parroquia Manta:** 140 femenino, 143 femenino, 154 femenino, 59 masculino, 83 femenino, 85 femenino, 88 femenino, 96 femenino, 99 femenino, 02 femenino, 17 femenino, 05 masculino, y 22 femenino.

**Parroquia Tarqui:** 36 femenino, 41 femenino, 44 femenino, 94 femenino, 101 femenino, 05 masculino, 69 masculino, 70 masculino, 80 masculino y 101 masculino.

**Parroquia Eloy Alfaro:** 14 masculino, 18 femenino

3.- Los sobres N° 2 que contienen el Registro Electoral (lo que usted, denomina padrones electorales) de los siguientes paquetes electorales de la misma jurisdicción:

**Parroquia Manta:** 140 femenino, 59 masculino, 83 femenino, 85 femenino, 88 femenino, 96 femenino, 99 femenino, 17 femenino, 05 masculino, y 22 femenino.

**Parroquia Tarqui:** 36 femenino, 41 femenino, 44 femenino, 94 femenino, 101 femenino, 05 masculino, 54 masculino, 69 masculino, 70 masculino, 80 masculino y 101 masculino.

**Parroquia Eloy Alfaro:** 14 masculino,

4.- Respecto a los Certificados de Votación sobrantes, me permito informar que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-6-4-6-2009 de 4 de junio de 2009, procedió "... dar de baja los certificados de votación de no sufragantes a nivel nacional de las elecciones generales del 26 de abril del 2009," en consecuencia no es posible atender tal pedido. Sin embargo, de requerirse la información de las ciudadanas y ciudadanos que no sufragaron en las Juntas Receptoras del Voto, la podrá encontrar en los sobres N° 2, mismos que contienen los Registros Electorales, en los cuales se hallan marcados los casilleros de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1476  
Mil novecientos setenta y seis  
2079 del setenta y ocho  
PRESIDENCIA  
1978-  
mil novecientos setenta y ocho



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

firma respectiva, con la leyenda "NO VOTÓ". Adjunto una copia certificada de la Resolución: PLE-CNE-6-4-6-2009 de 4 de junio de 2009.

De esta manera doy cumplimiento a lo solicitado mediante providencia del 27 de junio del 2009, las 10H56.

Atentamente

Omar Simón Campaña  
PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



1977

2073 do mil setecientos



Mil novecientos setenta y siete  
-1977-  
mil novecientos setenta y nueve

**NOTIFICACIÓN No. 6002635**

**PARA:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
DIRECTORA FINANCIERA  
SRA. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN  
DE EMPLEADOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL

**DE:** SECRETARIO GENERAL

**FECHA:** Quito, 5 de junio del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 4 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-CNE-6-4-6-2009**

"Visto el oficio No. 310-DSI-CNE-2009 de 2 de junio del 2009, del Director de Sistemas Informáticos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, dispone al Director Administrativo, proceda a dar de baja los certificados de votación de no sufragantes a nivel nacional de las elecciones generales del 26 de abril del 2009, y entregue a la Asociación de Empleados de la Función Electoral este material de reciclaje, cerciorándose de que los mismos sean destruidos en su totalidad".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los cuatro días del mes de junio del 2009.- lo Certifico f).- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS

FECHA DE RECEPCION: 5-06-09

RECIBIDO POR: [Firma] HORA: 11:50

**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que  
antecedan son iguales a los ORIGINALES que  
reposan en los ARCHIVOS.  
Quito, de 25 JUN. 2009

EL SECRETARIO GENERAL

1978  
Mil novecientos setenta y ocho  
2074 de el statement of  
mil novecientos ochenta y cuatro

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Quito, Distrito Metropolitano, 29 de junio del 2009; las 09H00.- Agréguese al proceso el oficio N° 436-P-OSC-CNE-2009, de fecha 28 de junio de 2009 remitido por Presidente del Consejo Nacional Electoral, referente a la remisión de los 26 paquetes electorales correspondientes al cantón Manta, y los sobres N° 1 y N° 2; así también la copia certificada de Notificación N° 0002635 de la resolución PLE-CNE-6-4-6-2009, de fecha 4 de junio del 2009, en cuenta su contenido.-Cúmplase y notifíquese.

BOAN COMISIONADO  
MANTA

Dr. Jorge Moreno Yanes  
JUEZ TCE.

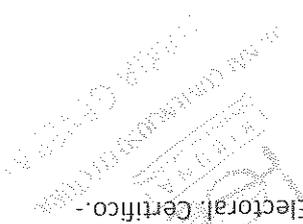
Lo certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz  
SECRETARIO GENERAL TCE

2

SECRETARIA GENERAL

Razón.- Siento como tal que el día de hoy lunes veintinueve de junio del año dos mil nueve, a partir de las nueve horas con veintidós minutos, se procedió a publicar la providencia que antecede, en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-



Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy lunes veintinueve de junio del año dos mil nueve, a partir de las nueve horas con veintiocho minutos, se procedió a notificar la providencia que antecede, al señor Jorge Zambrano, en el casillero contencioso electoral Nº 19; al señor Jaime Estrada en el casillero contencioso electoral Nº 32; y, al señor Lic. Omar Simón, en el casillero contencioso electoral Nº 3, ubicados en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy lunes veintinueve de junio del año dos mil nueve, a partir de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se procedió a subir la providencia que antecede en la página web del Tribunal Contencioso Electoral ([www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec)). Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Razón.- Siento como tal que el día de hoy lunes veintinueve de junio del año dos mil nueve, a las nueve horas con cuarenta y seis minutos, se procedió a notificar al auto que antecede al señor Jorge Zambrano, mediante la dirección de correo electrónico [arguinaga.carlos@gmail.com](mailto:arguinaga.carlos@gmail.com). Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.  
Secretario General

Mil novecientos <sup>1979</sup> setenta <sup>2075</sup> y nueve <sup>de al setecientos</sup>  
y uno <sup>1981-</sup> mil novecientos ochenta <sup>y uno</sup>

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

ACREDITACIÓN DE DELEGADOS

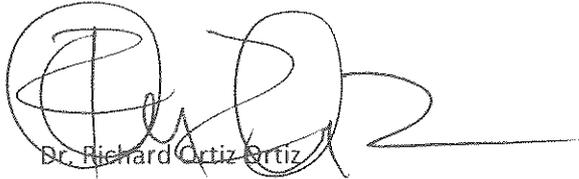
El día de hoy, domingo 28 de junio de 2009, las 19h00 se procede a acreditar a los delegados propuestos por los candidatos a la Alcaldía del cantón Manta, provincia de Manabí, por los siguientes movimientos: Movimiento SI Unidad Mantense, lista 72 y por la Alianza Movimiento Manabí Primero - Movimiento Municipalista, listas 65-24, para que estén presentes en la diligencia dispuesta en providencia de fecha 27 de junio de 2009, las 10h40, siendo en detalle los siguientes, a quienes se les confiere las acreditaciones respectivas conforme lo ordenado en providencia de 28 de junio de 2009, las 17h30:

ALIANZA MOVIMIENTO MANABÍ PRIMERO - MOVIMIENTO MUNICIPALISTA, LISTAS 65-24,

- Jaime Hidalgo Marazita, cédula de ciudadanía N° 130401469-7
- Ricardo Suárez López cédula de ciudadanía N° 130454268-9
- José Oswaldo Bravo Villagómez, cédula de ciudadanía N° 130175534-2
- Cesar Alberto Masías Suárez, cédula de ciudadanía N° 130662101-0
- Lilia Rosa Muentes Velasco, cédula de ciudadanía N° 130226806-3
- Paulina Cecilia Zumárraga Galarza, cédula de ciudadanía N° 170923236-5

MOVIMIENTO SI UNIDAD MANTENSE, LISTA 72

- Mario René Salvador Giler, cédula de ciudadanía N° 170470910-2
- Milton Teodoro Andrade Vélez, cédula de ciudadanía N° 130197254-1
- Kleire Enrique Saltos López, cédula de ciudadanía N° 130466936-7
- Robert Iván Cevallos Sornoza, cédula de ciudadanía 130531344-5
- Francisco David Loor Pisco, cédula de ciudadanía N° 130400791-8
- Remigio Ricardo Montesdeoca Loor, cédula de ciudadanía N° 130728642-5



SECRETARIO GENERAL TCE

1980  
Mil novecientos ochenta

2076 dos mil setecientos  
-1982-  
mil novecientos ochenta  
y dos

### ACREDITACIÓN DE DELEGADO

El día de hoy, lunes 29 de junio de 2009, las 09h45, se procede a acreditar como delegado por el candidato a Alcalde de Manta, por la Alianza, Movimiento Manabí Primero-Movimiento Municipalista, lista 65-24, al señor DIEGO FERNANDO BASTIDAS PORTILLA, con cédula de ciudadanía N° 171565925-4, en reemplazo de PAULINA CECILIA ZUMÁRRAGA GALARZA, con cédula de ciudadanía 170923236-5



Dr. Richard Ortiz Ortiz  
SECRETARIO GENERAL CNE

MIL NOVECIENTOS ochenta y uno

1981

- SOBRE 1

22

F

1077 de al estubierit

MANTA, MANTA  
mil novecientos ochenta y tres

5

M

MANTA MANTA

17

F

MANTA MANTA

2

F

MANTA MANTA

99

F

MANTA MANTA

96

F

MANTA MANTA

88

F

MANTA MANTA

85

F

MANTA MANTA

83

F

MANTA MANTA

59

M

MANTA MANTA

154

F

MANTA MANTA

143

F

MANTA MANTA

140

F

MANTA MANTA

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- SOBRE 1

36	F	TARQUI	MARTA
41	F	TARQUI	MARTA
44	F	TARQUI	MARTA
94	F	TARQUI	MARTA
101	F	TARQUI	MARTA
5	M	TARQUI	MARTA
69	M	TARQUI	MARTA
70	M	TARQUI	MARTA
80	M	TARQUI	MARTA
101	M	TARQUI	MARTA

Mil noventa y ocho años 1982 2078 de el setenta y ocho  
SOBRE ↑ 18 F ELOY ALFARO MANTA  
mil noventa y ocho años 1989  
14 M ELOY ALFARO MANTA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1983  
MANTAS entre  
ochenta y tres  
SOBRE 2 40 F

2079 de nl. estentimen of  
MANTA 1985 MANTA  
mil muevecientos ochenta y cinco  
MANTA MANTA

59 M

83 F

MANTA MANTA

85 F

MANTA MANTA

88 F

MANTA MANTA



96 F

MANTA MANTA

99 F

MANTA MANTA

17 F

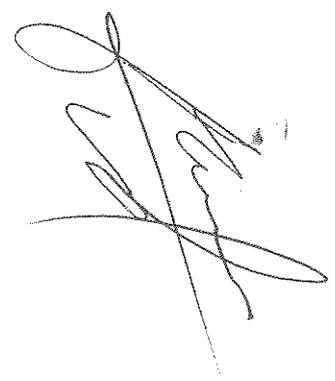
MANTA MANTA

5 M

MANTA MANTA

22 F

MANTA MANTA



36 F

TARQUI MANTA

41 F

TARQUI MANTA

44 F

TARQUI MANTA

94 F

TARQUI MANTA

101 F

TARQUI MANTA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

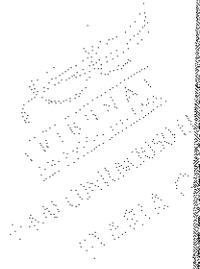
M	TAROU	MANTA	5
M	TAROU	MANTA	54
M	TAROU	MANTA	69
M	TAROU	MANTA	70
M	TAROU	MANTA	80
M	TAROU	MANTA	101
M	ELOY ALFARO	MANTA	14

84 movimientos ochenta y cuatro

1984

2080

des. mil votos el mil - 1986 - movimientos ochenta y seis



ORD	PARROQUIA	JUNTA	VOTOS EN MANABI			VOTOS EN QUITO			DIFERENCIA			ACTA DE RECONTEO													
			JORGE	JAIME	JORGE	JAIME	JORGE	JAIME	JORGE	JAIME	PRESIDENTE	PREFECTO A PROVINCIA	ASAMBLEIST A PROVINCIA	CONCEJALES URBANOS											
1	MANTA	140F	74	52	48	76	-26	24	SI	NO	SI	NO	SI												
2	MANTA	154F	77	50	53	70	-24	20	SI	NO	SI	NO	SI												
3	MANTA	17F	76	53	55	74	-21	21	SI	NO	SI	NO	SI												
4	MANTA	2F	62	69	34	93	-28	24	SI	NO	SI	NO	NO												
5	MANTA	59M	54	41	32	70	-22	29	NO	NO	NO	NO	NO												
6	MANTA	5M	33	39	14	58	-19	19	NO	SI	NO	NO	SI												
7	MANTA	88F	64	51	41	73	-23	22	NO	NO	NO	NO	NO												
8	MANTA	96F	56	56	36	81	-30	25	NO	NO	NO	NO	NO												
9	MANTA	99F	51	55	35	80	-26	25	NO	NO	SI	SI	SI												
10	TARQUI	36F	49	56	25	81	-24	25	NO	NO	NO	NO	SI												
11	TARQUI	44F	55	62	30	85	-25	23	NO	NO	NO	NO	NO												
12	TARQUI	69M	72	58	51	82	-21	24	SI	NO	NO	NO	SI												
13	TARQUI	70M	63	65	44	86	-19	21	NO	SI	SI	SI	SI												
14	TARQUI	80M	54	62	29	78	-25	16	NO	NO	NO	NO	NO												
15	TARQUI	94F	45	65	23	89	-25	24	NO	NO	NO	NO	NO												
16	TARQUI	41F	40	49	43	75	3	26	NO	SI	SI	SI	NO												
ESTAS ACTAS DE ARRIBA SON LAS QUE LE ENVIE EN EL CORREO ANTERIOR																									
17	ELOY ALFARO	11M	85	65	68	71	-13	5	NO	NO	NO	NO	NO												
18	ELOY ALFARO	18F	84	61	83	60	-1	-1	NO	NO	SI	NO	NO												
19	MANTA	143F	61	49	61	50	0	1	NO	NO	SI	SI	SI												
20	MANTA	22F	60	47	78	46	2	1	NO	NO	NO	NO	NO												
21	MANTA	63F	57	49	62	48	5	-1	NO	NO	SI	SI	NO												
22	MANTA	85F	73	42	71	42	-2	0	NO	NO	SI	SI	NO												
23	TARQUI	181F	75	50	63	54	8	1	NO	NO	NO	NO	NO												
24	TARQUI	101M	70	88	66	69	-1	1	NO	NO	NO	NO	NO												
25	TARQUI	54M	85	39	65	57	1	2	NO	NO	NO	NO	NO												
26	TARQUI	5M	61	68	60	51	-1	-17	NO	NO	SI	SI	NO												
27	ELOY ALFARO	19F	68	67	68	67	0	0	NO	NO	NO	NO	NO												
28	ELOY ALFARO	4F	77	65	77	65	0	0	NO	NO	SI	SI	NO												
29	MANTA	108M	51	57	51	57	0	0	NO	NO	NO	NO	SI												
30	MANTA	117M	45	42	45	42	0	0	SI	NO	SI	SI	SI												
31	MANTA	148M	24	19	1	19	-20	0	NO	NO	NO	NO	NO												
32	MANTA	51F	67	51	67	51	0	0	NO	NO	SI	SI	SI												
33	SAN MATEO	4F	73	75	73	76	0	0	NO	SI	SI	SI	SI												
34	TARQUI	19M	61	68	64	63	0	0	NO	NO	NO	NO	NO												
35	TARQUI	26M	72	63	72	63	0	0	NO	SI	NO	NO	SI												
TOTAL											-371	358													
TOTAL											-729														

ACTA RESUMEN 65 VOTOS JAIME ESTRADA RECOLECTOR Y COMPUTO 0 TIENE CONTEO DE AUXILIAR DE ESCRUTINO EN JPE MANABI ALCALDE

TIENE CONTEO DE AUXILIAR DE ESCRUTINO EN JPE MANABI ALCALDE

TIENE CONTEO DE AUXILIAR DE ESCRUTINO EN JPE MANABI ALCALDE

ACTA RESUMEN 24 VOTOS JORGE ZAMBRANO COMPUTO Y RECOLECTOR 4

RECONTEO ALCALDE URUGUAY INTENTO DE ACTA FALSIFICADA

NOTA: REALIDAD DE LOS VOTOS QUE LE QUITARON AL ING. JORGE ZAMBRANO

NOTA: NO SE ABRIERON PARA ASAMBLEISTAS NACIONAL NI PARA CONCEJALES RURALES

Mil novecientos ochenta y cinco 1985

2081 dos mil ochenta y siete  
-1987  
mil novecientos ochenta y siete

## ACTA DE CONSTATACIÓN DE KITS ELECTORALES Y DE POSESIÓN DE TÉCNICOS ELECTORALES

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil nueve, siendo las diez horas, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral -Auditorio-, dentro de la causa acumulada 544-2009 - 553-2009, comparecen ante el Dr. Jorge Moreno Yanes, Juez del Tribunal Contencioso Electoral y Juez Sustanciador de la presente causa y del Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral que certifica, los señores candidatos a Alcalde al Municipio del cantón Manta, provincia de Manabí, señores, Jorge Zambrano Cedeño por las listas 65-24, acompañado de su Abogado defensor el Dr. Carlos Aguinaga A.; y Jaime Estrada Bonilla por la listas 72, acompañado de su Abogado defensor el Dr. Marcos Zambrano Z, así también se cuenta con la presencia de los señores: Jaime Hidalgo Marazita, con cédula de ciudadanía N° 130401469-7, Ricardo Suárez López con cédula de ciudadanía N° 130454268-9, José Oswaldo Bravo Villagómez, con cédula de ciudadanía N° 130175534-2, Cesar Alberto Masías Suárez, con cédula de ciudadanía N° 130662101-0, Lilia Rosa Muentes Velasco, con cédula de ciudadanía N° 130226806-3 y Diego Fernando Bastidas Portilla, con cédula de ciudadanía N° 171565925-4, que han sido debidamente acreditados por este Tribunal como Delegados del señor Jorge Zambrano Cedeño; y, señores: Mario René Salvador Giler, con cédula de ciudadanía N° 170470910-2, Milton Teodoro Andrade Vélez, con cédula de ciudadanía N° 130197254-1, Kleire Enrique Saltos López, con cédula de ciudadanía N° 130466936-7, Robert Iván Cevallos Sornoza, con cédula de ciudadanía 130531344-5, Francisco David Loor Pisco, con cédula de ciudadanía N° 130400791-8 y Remigio Ricardo Montesdeoca Loor, con cédula de ciudadanía N° 130728642-5, que han sido debidamente acreditados por este Tribunal como Delegados del señor Jaime Estrada Bonilla. El señor Juez solicita que por Secretaría General de este Tribunal, se de lectura a la providencia de fecha 27 de junio de 2009, las 10h40, específicamente el punto 5.1 y siguientes. Se concede la palabra a los abogados defensores de las partes, interviene en primer lugar el Dr. Carlos Aguinaga, abogado defensor del candidato Jorge Zambrano Cedeño, haciendo la entrega de un documento y posteriormente interviene el Dr. Marco Zambrano Z. abogado defensor del candidato Jaime Estrada Bonilla, quienes hacen uso de la palabra, para presentar sus alegaciones. Acto seguido, el señor Juez, procede a posesionar al personal de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, señores: Edmo Alejandro Muñoz Barrezueta con cédula de ciudadanía 170686407-9, Lieres Ervin Jiménez Teneda, con cédula de ciudadanía 170613336-9, Rebeca Aracely Moreno García con cédula de ciudadanía 170620558-8; Berenice Villacres Haro, con cédula de ciudadanía 170945379-7; Ginna Carmita Suarez Cruz, con cédula de ciudadanía 180177171-6; Fabián Eduardo Balarezo España, con cédula de ciudadanía 170427601-1; Mónica del Rosario Andrango Anrango, con cédula de ciudadanía 170919027-4; Carlos Fernando Bonifaz Montalvo, con cédula de ciudadanía 060183428-6; Galo Ramiro Góngora Lastra, con cédula de ciudadanía 170555086-9; Juana Margarita Tufiño Puertas, con cédula de ciudadanía 170495264-5; Jacinto Gustavo Pineda Asanza, con cédula de ciudadanía 070149129-2; William Edison Cadena Acero, con cédula de ciudadanía 171350129-2; Germán Bolívar Cárdenas Coral, con cédula de ciudadanía 040088109-0; Gustavo Bolívar Cazar Valenzuela, con cédula de ciudadanía 100223513-1; Angel Patricio Galarza Pérez, con cédula de ciudadanía 171063833-7, para que en calidad de técnicos electorales realicen el trabajo que les ha sido encomendado, al efecto juramentados que han sido en legal forma y advertidos de las penas de perjurio,

R Ortiz

aceptan y juran desempeñar fiel y legalmente el cargo conferido, y para constancia de su comparecencia y posesión, firman al final de la presente acta. Inmediatamente el señor Juez dispone que por Secretaría General de este Tribunal, se solicite a los miembros de las Fuerzas Armadas, en la persona del Sargento Primero del Ejército, Fabián Gómez, encargado de la custodia de los de los kits electorales que han sido remitidos por parte del Consejo Nacional Electoral, proceda a facilitar los mismos para su constatación; al efecto, en presencia de las partes, delegados y técnicos electorales, se observa que los kits electorales se encuentran bajo resguardo militar y éstos están debidamente cerrados, y corresponden a los que fueron requeridos al Consejo Nacional Electoral. Realizada dicha constatación, el señor Juez dispone que los señores Técnicos Electorales designados y posesionados, cumplan el trabajo que fuera dispuesto en el punto 5.1. de la providencia del 27 de junio del 2009, las 10h40. El señor Juez Dr. Jorge Moreno Yanes, indica que los delegados de los sujetos políticos presentes, podrán estar en calidad de observadores en cada mesa de trabajo en el número de una persona por mesa; así como también podrán observar la actividad que realicen los técnicos electorales los propios candidatos y sus abogados defensores. Concluido el trabajo, los técnicos electorales, presentarán al señor Secretario General de este Tribunal, sus informes con sus nombres, apellidos y firmas, pudiendo las partes obtener copias de estos informes, a través de Secretaría General de este Tribunal; los originales de estos informes se agregarán al proceso. El señor Juez dispone que el documento entregado por el Dr. Carlos Aguinaga, en una foja, se adjunte al proceso. Siendo las diez horas con veintes y seis minutos se declara concluida la presente diligencia de constatación y posesión de los kits electorales, sin perjuicio del trabajo a realizarse por dichos funcionarios, conforme lo dispuesto, y para constancia firman: el señor Juez, los señores candidatos, sus abogados defensores, los delegados debidamente acreditados y los técnicos electorales que han sido posesionados para cumplir la tarea encomendada en junta del señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral que certifica.

**TÉCNICOS ELECTORALES POSESIONADOS**

En conocimiento de las penas de perjurio, juramos y aceptamos desempeñar fiel y legalmente el trabajo que nos ha sido encomendado,

[Signatures and names of the technical electoral members, including: Edmundo López, Juan Carlos, and others.]

P. O. N. 7

1986 2082 dies mil ochocientos y sesenta y seis mil novecientos ochenta y ocho  
1988- mil novecientos ochenta y ocho

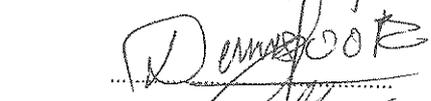
Continúan las firmas de la diligencia de constatación y posesión de los técnicos electorales.

DELEGADOS

  
.....  
.....

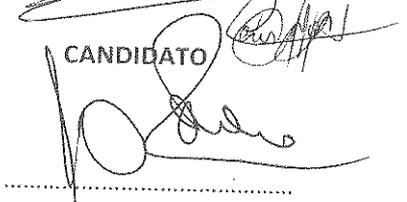
  
.....  
.....

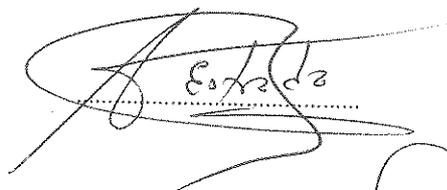
  
.....  
.....  
.....  
.....

  
.....  
.....  
.....

CANDIDATO

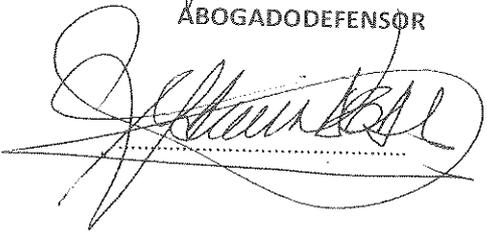
CANDIDATO

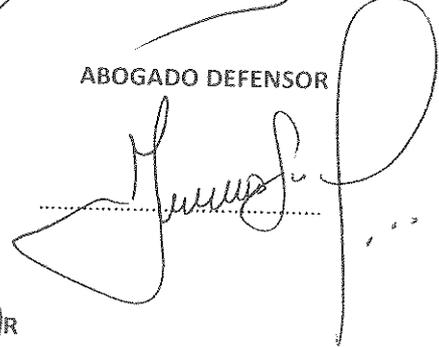
  
.....

  
.....

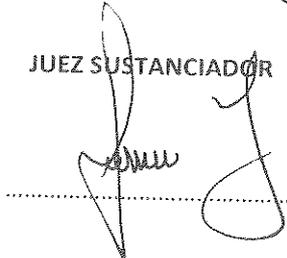
ABOGADO DEFENSOR

ABOGADO DEFENSOR

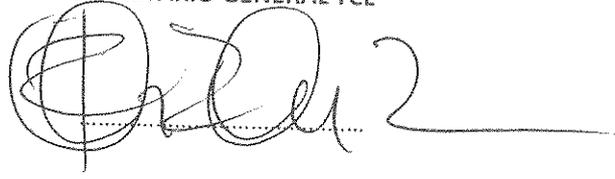
  
.....

  
.....

JUEZ SUSTANCIADOR

  
.....

SECRETARIO GENERAL TCE

  
.....

1987 2083 de mil ochocientos y siete  
 Mil novecientos ochenta y siete  
 mil novecientos ochenta y siete

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Dentro de la causa N°. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.

MESA N°: .....

DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

PARROQUIA: MANTA

JUNTA N° 154... FEMENINO (X) MASCULINO ( )

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	7	JOHANN SOLARIS R.	-4- (Cuatro)
2)	35	EDUARDO VELASQUEZ	-31-
3)	55	ALEXANDRO ERGID	-2- (Dos)
4)	65-24	JORGE ZAHARON	-54- (Cincuenta y cuatro)
5)	72	JHME ESTEBAN	-70- (Setenta)
6)	73	JESUS TOMALA	-2- (DOS)

VOTOS NULOS: 15 (Quince)

VOTOS EN BLANCO: 9 (Nueve)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 187 (Ciento ochenta y siete)

TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 49 (Cuarenta y nueve)

PADRON O REGISTRO ELECTORAL.

NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON No hay Registro Electoral

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON.....

NÚMERO DE PAPELETAS DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS.....

OBSERVACIONES: No existe Registro Electoral

FECHA: QUITO, 29 DE JUNIO DEL 2009.

Rebeca Hojaza G  
 140620558-8  
 DPEP.

[Firma]  
 171063832  
 DPEP.

[Firma]  
 1306621210  
 65-24

[Firma]  
 130728642-5  
 #72

2084 dos mil ochenta y cuatro

1988

MPL novecientos ochenta y ocho - 1990 - mit novecientos noventa

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Dentro de la causa Nº. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.

MESA Nº: .....  
DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.  
PARROQUIA: TAPQUÍ  
JUNTA Nº 101 FEMENINO ( ) MASCULINO (X)

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	7	XOYANNA SALAZAR	5 (CINCO)
2)	35	EDUARDO VELASQUEZ GARCIA	29 (VEINTE Y NUEVE)
3)	55	ALEXANDRA M. GARCIA H.	01 (UNO)
4)	65-24	JORGE ZAMBRANO CEDENO	66 (SESENTA Y SEIS)
5)	72	JAIIME ESTRADA B.	69 (SESENTA Y NUEVE)
6)	73	JESUS TOMALA	03 (TRES)

VOTOS NULOS: 13 (TRECE)

VOTOS EN BLANCO: 14 (CATORCE)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 173 (CIENTO SETENTA Y TRES)

TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 48 (CUARENTA Y OCHO)

PADRON O REGISTRO ELECTORAL

NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO)

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON 48 (CUARENTA Y OCHO)

NÚMERO DE <sup>CERTIFICADOS</sup> PAPELETAS DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS NINGUNO

OBSERVACIONES: CIUDADANO RODRIGUEZ MACIAS JARWIN (95) X RODRIGUEZ MACIAS JOSE LUIS (105) CONSTAN FIRMAS Y TIENEN SELLO DE NO VOTO. NO CONSTA NUMERO DE ELECTORES EN EL PADRON

FECHA: QUITO, 29 DE JUNIO DEL 2009.

CARLOS BONIFAZ  
C.F. 060183498-6  
GERMAN CADEKAS  
C.F. 040088409-0

David Lopez  
1304/80791-8  
David Lopez

Rodrigo Suarez Lopez  
65-24

29.06.09

12h 57

R. ONA

1989  
 2085 de mil ochocientos ochenta y nueve  
 mil novecientos ochenta y nueve  
 y uno

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-

Dentro de la causa N°. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.

MESA N°: .....  
 DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.  
 PARROQUIA: TRUQUÍ  
 JUNTA N° 44 FEMENINO ( ) MASCULINO ( X )

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	7	PR/AN	4
2)	35	ALIANZA PAIS	40
3)	55	MOV. NAC. CONCERT. NACIONAL	2
4)	65-24	ALIANZA MP/MMIM	30
5)	12	MOV. SI UNIDAD MANTENSE	85
6)	73	MOV. CIUDAD. CAMBIOS PROFUNDOS	11

VOTOS NULOS: 11  
 VOTOS EN BLANCO: 12

29.06.09  
 12h 53  
 R. Ortiz

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 195  
 TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 52

PADRON O REGISTRO ELECTORAL.  
 NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON 200

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON 50

NÚMERO DE ~~PAPELETAS~~ <sup>CERTIFICADOS</sup> DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS 0

OBSERVACIONES: .....

FECHA: QUITO, 29 DE JUNIO DEL 2009.

*Berenice Villacres*  
 BERENICE VILLACRES  
*Kleire Salto*  
 KLEIRE SALTO

*William Cadena*  
 WILLIAM CADENA

*Trinidad Guillot*  
 Trinidad Guillot  
 Obs. HALLAR 5 papeletas  
 y Fianza negra Abicita  
 65-24

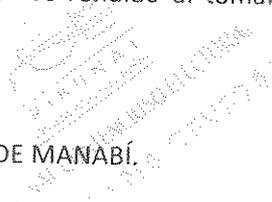
1990 2086 de nulaciones y nulaciones noventa

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

7992-

mil novecientos noventa y dos

Dentro de la causa Nº. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.



MESA Nº: .....

DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

PARROQUIA: MANTA

JUNTA Nº 88 FEMENINO ( ) MASCULINO (X)

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	7	YOHANNA SALAZAR	2
2)	35	EDUARDO VELAZQUEZ	25
3)	55	ALEXANDRA GARCIA	3
4)	65-24	JORGE CAMBRANO	42
5)	72	JAI ME ESTRADA	73
6)	73	JESUS TOROYA	2

VOTOS NULOS: 18

29.06.09

VOTOS EN BLANCO: 8

12h56

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 173

R. Oña

TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 77

PADRON O REGISTRO ELECTORAL.

NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON 174

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON 76

NÚMERO DE PAPELETAS DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS CERTIFICADOS NO EXISTE

OBSERVACIONES:

FECHA: QUITO, 29 DE JUNIO DEL 2009.

65724  
130175534-2

SI UNIDAD MANTENISE

Robert J. J. 130531344-5

72

Funcionarios Monto Dadas

- 1991

2087 de nulidad de  
del movimientos movista y uno  
- 1993  
del movimiento movista y tres

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Dentro de la causa Nº. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.

MESA Nº: 85  
DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.  
PARROQUIA: MANTA  
JUNTA Nº 85 FEMENINO (X) MASCULINO ( )

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	7	YOHANNA SALAZAR	04 (CUATRO)
2)	35	EDUARDO VELASQUEZ	32 (TREINTA Y DOS)
3)	55	ALEXANDRA GARCIA	00 (CERO)
4)	65-24	JORGE ZAMBRANO	71 (SETENTA Y UNO)
5)	72	JAIIME ESTRADA	42 (CUARENTA Y DOS)
6)	73	JESUS TOMALA	07 (SIETE)

VOTOS NULOS: 11 (ONCE)

VOTOS EN BLANCO: 05 (CINCO)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 172 (CIENTO SETENTA Y DOS)

TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 77 (SETENTA Y SIETE)

PADRON O REGISTRO ELECTORAL.

NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON 172 (CIENTO SETENTA Y DOS)

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON 78 (SETENTA Y OCHO)

NÚMERO DE <sup>CERTIFICADOS</sup> PAPELETAS DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS NO EXISTE.

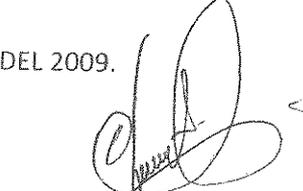
OBSERVACIONES: EN EL PADRON ELECTORAL LOS NO SUFRAGANTES NO TIENEN SELLO NO VOT.

EL PADRON ELECTORAL NO TIENE FIRMAS, PRESIDENTE Y SECRETARIO

LA FOMDIS NECESARIA ABIERTA Y ROTA

FECHA: QUITO 29 DE JUNIO DEL 2009.

  
GUSTAVO CASZAR.  
CNE - RICHINCHA

  
GUSTAVO PINEDA.  
CNE - RICHINCHA

  
MARIO SALVADOR.  
DELEGADO LISTA.  
77

  
JAIME HIDALGO  
DELEGADO LISTA.  
65-24

1992

2088 de mil ochocientos y ochenta y dos

1994

mil novecientos noventa y cuatro y cuatro

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Dentro de la causa Nº. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.

MESA Nº: .....

DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

PARROQUIA: MANTA

JUNTA Nº 59. FEMENINO ( ) MASCULINO (X)

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	<u>7</u>	<u>YOHANA SALAZAR</u>	<u>9 (NUEVE)</u>
2)	<u>35</u>	<u>EDUARDO VELASQUEZ</u>	<u>52 (CINCUENTA Y DOS)</u>
3)	<u>55</u>	<u>ALEXANDRA GARCIA</u>	<u>1 (UNA)</u>
4)	<u>65-24</u>	<u>JORGE ZAMBRANO</u>	<u>30 (TREINTA)</u>
5)	<u>72</u>	<u>JAIRO ESTRADA</u>	<u>70 (SETENTA)</u>
6)	<u>73</u>	<u>JESUS TOMALA</u>	<u>1 (UNO)</u>

VOTOS NULOS: 13 (TRECE)

VOTOS EN BLANCO: 8 (OCHO)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO)

TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 65 (SESENTA Y CINCO)

PADRON O REGISTRO ELECTORAL.

NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO)

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON 65 (SESENTA Y CINCO)

NÚMERO DE CERTIFICADOS PAPELETAS DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS NO EXISTE...

OBSERVACIONES: Delia Yucetas Velasco

EDUARDO ANDRÉS JESUS

Hay 185 65.24. firmas y solo 184 actuales.

130197254-1

FECHA: QUITO, 29 DE JUNIO DEL 2009.

72.

EDMUNDO MUÑOZ  
170686407-9

GALO GÓNGORA L.  
Galo Gongora  
140555086-9

1993

2089 del ~~alcalde~~   
 MPE ~~novocientos noventa y tres~~   
 -1995-   
 mil novecientos noventa y cinco

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-

Dentro de la causa N°. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.

MESA N°: .....

DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

PARROQUIA: Manta

JUNTA N° 17 FEMENINO (X) MASCULINO ( )

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	7	Johanna Salazar	04 (cuatro)
2)	35	Eduardo Velásquez	30 (treinta)
3)	55	Alexandra Garcia	- (cero)
4)	65	Jorge Zambrano	55 (cincuenta y cinco)
5)	72	Paime Estrada	74 (setenta y cuatro)
6)	73	Jesús Tomala	02 (dos)

VOTOS NULOS: 16 (dieciséis)

VOTOS EN BLANCO: 02 (dos)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 165 (ciento sesenta y cinco)

TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 67 (sesenta y siete)

PADRON O REGISTRO ELECTORAL.

NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON 183 (ciento ochenta y tres)

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON 67 (sesenta y siete)

NÚMERO DE ~~...~~ DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS CERO

OBSERVACIONES: El dato de votos blancos fue tomado de auxiliar de escrutinio, en virtud de q' los sobres estaban manchados

FECHA: QUITO, 29 DE JUNIO DEL 2009.

*Delgado P. P. E. P.*

*Juan José*

*17565925-4*

*24*

NOTA: la firma del Presidente del Auxiliar de Escrutinio difiere la del foto

1994 2090 del mil novecientos y cuatro  
 Mil novecientos noventa y cuatro - 1996 -  
 mil novecientos noventa y seis

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL -

Dentro de la causa Nº. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.

MESA Nº: .....

DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

PARROQUIA: Las Guías

JUNTA Nº 36 FEMENINO (X) MASCULINO ( )

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	7	Johanna Salazar	08 (ocho)
2)	35	Eduardo Velásquez	29 (veinte y nueve)
3)	55	Alexandra García	02 (dos)
4)	65	Jorge Zambrano	25 (veinte y cinco)
5)	72	Jaime Estrada	81 (ochenta y uno)
6)	73	Jesús Tomala	07 (siete)

VOTOS NULOS: 28 (veinte y ocho)

VOTOS EN BLANCO: 08 (ocho)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 152 (ciento cincuenta y dos)

TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 62 (sesenta y dos)

PADRON O REGISTRO ELECTORAL.

NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON 188 (ciento ochenta y ocho)

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON 62 (sesenta y dos)

NÚMERO DE ~~.....~~ DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS 0

OBSERVACIONES: .....

FECHA: QUITO, 29 DE JUNIO DEL 2009.

*[Signature]*  
 72  
 130550195-7

*[Signature]*  
 Pina Suarez  
 JPP

*[Signature]*  
 1565925-7  
 24

*[Signature]*  
 D. Bolívar  
 Delegado D.P.E.F

1995  
 Del novecientos noventa y cinco  
 mil novecientos noventa y siete

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Dentro de la causa Nº. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.

MESA Nº: .....  
 DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.  
 PARROQUIA: MANTA  
 JUNTA Nº 83. FEMENINO (X) / MASCULINO ( )

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	7	YOHANA GALDAR	3 (TRES)
2)	75	EDUARDO VELASQUEZ	36 (TREINTA Y SEIS)
3)	55	ALEXANDRA GARCIA	0 (CERO)
4)	65-24	TORGE ZAMBRANO	62 (SESENTA Y DOS)
5)	72	JAIRO ESTRADA	47 (CUARENTA Y SIETE)
6)	73	JESUS TOMALA	1 (UNO)

VOTOS NULOS: 13 (TRECE)

VOTOS EN BLANCO: 4 (CUATRO)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 166 (CIENTO SESENTA Y SEIS)

TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 82 (OCHENTA Y DOS)

PADRON O REGISTRO ELECTORAL.

NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON 166 (CIENTO SESENTA Y SEIS)

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON 84 (OCHENTA Y CUATRO)

NÚMERO DE PAPELETAS DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS NO EXISTE...

OBSERVACIONES: Luis Fuentes Velazquez / TEODORO ANDRÉS VELAZ  
Luis alfonso  
130226866-3 / 130197254-1  
65-24

Hay una diferencia de 2 votos

FECHA: QUITO, 29 DE JUNIO DEL 2009.

Edmo Muñoz  
 EDMO MUÑOZ

170686407-9

GAB GÓNGORA  
 GAB GÓNGORA

170555086-9

3 papeletas 1996 2092 de mil novecientos noventa y seis  
 mil novecientos noventa y seis  
 -1998-  
 mil novecientos noventa y seis

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-

Dentro de la causa Nº. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.

MESA Nº: .....

DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

PARROQUIA: MANTA

JUNTA Nº 99. FEMENINO ( ) MASCULINO (  )

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	<u>7</u>	<u>YOHANNA SALAZAR</u>	<u>7 (SIETE)</u>
2)	<u>35</u>	<u>EDUARDO VELASQUEZ GARCIA</u>	<u>29 (VEINTE Y NUEVE)</u>
3)	<u>55</u>	<u>ALEXANDRA K. GARCIA H.</u>	<u>01 (UNO)</u>
4)	<u>65-24</u>	<u>JORGE ZAMBRANO CEDEÑO</u>	<u>35 (TREINTA Y CINCO)</u>
5)	<u>72</u>	<u>JAIKE ESTRADA B.</u>	<u>80 (OCHEENTA)</u>
6)	<u>73</u>	<u>JESUS IDALVA</u>	<u>02 (DOS)</u>

29.06.09  
 12h21  
 R. Ortiz

VOTOS NULOS: 12 (DOCE)

VOTOS EN BLANCO: 07 (SIETE)

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 176 (CIENTO SETENTA Y SEIS)

TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 77 (SETENTA Y SIETE)

PADRON O REGISTRO ELECTORAL.

NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON 176 (CIENTO SETENTA Y SEIS)

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON 74 (SETENTA Y CUATRO)

NÚMERO DE <sup>CERTIFICADOS</sup> PAPELETAS DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS NINGUNA

OBSERVACIONES: SIN OBSERVACIÓN

SEGÚN EL DELEGADO DE LAS LISTAS 65-24 LA JUNTA NEGRA ESTUVO ABIERTA.

FECHA: QUITO, 29 DE JUNIO DEL 2009.

CARLOS BONIFAZ  
 C.I. 060183428-6

Demafork  
 030480791-8  
 David Hoek

[Signature]  
 130454268-0  
 65-24  
 Pichardo Suarez Lopez

BERNARD CORDERAS  
 C.I. 040088409-0  
 D.P.D. - CNE

1997 2093 dos mil novecientos y treinta y tres  
 mil novecientos noventa y siete  
 - 1999 -  
 mil novecientos noventa y nueve

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Dentro de la causa Nº. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.

MESA Nº: .....  
 DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.  
 PARROQUIA: MANTA  
 JUNTA Nº 143. FEMENINO (✓) MASCULINO ( )

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	7	JOHANNA SALAZAR	6
2)	35	EDUARDO VELASQUEZ	37
3)	55	ALEXANDRA GARCIA	0
4)	65-24	JORGE ZAMBRANO	60
5)	72	JAI ME ESTRADA	49
6)	73	JESUS TORALBA	2

VOTOS NULOS: 10

VOTOS EN BLANCO: 8

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 172

TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 78

PADRON O REGISTRO ELECTORAL.  
 NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON .....

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON.....

NÚMERO DE ~~PAPELETAS~~ <sup>CERTIFICADOS</sup> DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS: 0

OBSERVACIONES: NO EXISTE PADRON

29.06.09

11h50

R. Ortiz

FECHA: QUITO, 29 DE JUNIO DEL 2009.

si UNIDAD MANTENSE

65/24  
130175534-2

Robert Tejeda  
130531344-5

72

FUNCIONARIOS DELEGADOS

MONTECADA

Margarita Tejano  
 Margarita Tejano CNE-DPP.

1998  
 - 2094 del mil novecientos y noventa y cuatro  
 mil novecientos noventa y cuatro  
 2000  
 Dos mil

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-

Dentro de la causa N°. 544-2009, en calidad de Técnicos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 27 de junio del 2009 las 10h40, punto cinco uno, tenemos a bien presentar el siguiente informe con el juramento que hemos rendido al tomar posesión de nuestros cargos el día 29 de junio del 2009.

MESA N°: 2  
 DIGNIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.  
 PARROQUIA: MANTA  
 JUNTA N° 2 FEMENINO (  ) MASCULINO ( )

CANDIDATOS.	LISTA	NOMBRES	VOTOS
1)	7	PRIAN	3
2)	35	ALIANZA PAIS	29
3)	55	MOV. NAC. POR LA CONCERTA NDC.	1
4)	65-24	ALIANZA MP/MPIN	34
5)	72	MOV. SIUNIDAD MANTENSE	92
6)	73	MOV. CIUDADACAMBIO PROFUNDO	4

VOTOS NULOS: 18

VOTOS EN BLANCO: 8

29.06.09

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS POR LOS ELECTORES: 189

TOTAL DE PAPELETAS NO UTILIZADAS: 61

12h15  
 R. Ortiz

PADRON O REGISTRO ELECTORAL.  
 NÚMERO DE FIRMAS O HUELLAS DIGITALES REGISTRADAS EN EL PADRON: s/p

NÚMERO DE ELECTORES QUE NO HAN REGISTRADO SU FIRMA O HUELLA EN EL PADRON: .....

CERTIFICADOS.  
 NÚMERO DE PAPELETAS DE VOTACIÓN NO UTILIZADAS: .....

OBSERVACIONES: NO HAY PADRON

FECHA: QUITO, 29 DE JUNIO DEL 2009.

72) KLEIRE SALVO  
 Berenice Vilacres

WILDA CODENO

Tramite Contable  
 65-24  
 Obs. no hubo padron